



**UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
4G**
NIT 901.676.833-8
CL 30 24 38 OF 503
Tel: (607) 3046627339
Floridablanca - Colombia
facturaselectronicas@ecoservir.com



**Factura electrónica de venta
No. FE 2934**

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

830.002.634-1

Teléfono

(000) 3125217208 - Ext.
000

Ciudad

Bogotá - Colombia

Carrera 11 No. 102 50

Fecha y hora Factura

Generación

02/04/2025, 15:31

Expedición

02/04/2025, 15:31

Vencimiento

01/05/2025

Item	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	S013	Operario de Aseo y Cafetería	26.00	2,700,125.00	70,203,250.00	71,537,111.75
2	S010	Operario de mantenimiento Tc	3.00	2,700,125.00	8,100,375.00	8,254,282.13
3	S2017	Operario de Mantenimiento Capacitado Para trabajo en Alturas Nivel Basico TC	5.00	2,700,125.00	13,500,625.00	13,757,136.88
4	S005	Jardinero	1.00	2,700,125.00	2,700,125.00	2,751,427.38
5	S003	Coordinador	1.00	2,700,125.00	2,700,125.00	2,751,427.38
6	S001	Bienes de Aseo - Cafetería y arrendamiento	1.00	16,569,949.85	16,569,949.85	16,884,778.90
7	V012	AIU	1.00	11,377,444.99	11,377,444.99	11,377,444.99

Total items: 7

Valor en Letras:

Ciento veintisiete millones trescientos trece mil seiscientos nueve pesos m/cte con cuarenta y uno cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-01 por \$ 127,313,609.41

Total Bruto	125,151,894.84
Administración 5.00%	5,688,722.50
Imprevistos 2.00%	2,275,489.00
Utilidad 3.00%	3,413,233.49
IVA 19%	2,161,714.57
Total a Pagar	127,313,609.41

Condiciones:

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA OC 141349
HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA
EN EL CUADRO MARCO, UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CUENTA CON
LA FACILIDAD PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETA A INTERESES
TEL: (607) 3046627339; OC141349; facturacionelectronica@esdeg.edu.co#\$
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS 291-000074-89 BANCOLOMBIA"

Porcentaje de participación de los miembros:

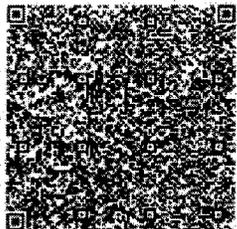
SERVICIO LOGISTICO ULTRAMATIC S.A.S - NIT 900.309.371 - 30%
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC - NIT 900.335.341 - 70%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor Número Autorización Electrónica 187640770A5024 aprobado en

Notas Finales

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA OC 141349 PERIODO: MARZO DE 2025 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA SEGUN ACUERDO MARCO, UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CUENTA CON 3DIAS PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETA A INTERESES #15-01-02-001;OC141349;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#\$ "FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS 291-000074-89 BANCOLOMBIA"

Datos Totales



Documento generado el:

02/04/2025 15:31:45

Documento validado por la

DIAN:

02/04/2025 15:31:46

XML Generado por: Proveedor

Tecnológico

330048145

DF Generado por:

Solución Gratuita DIAN

Tel: 800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	(COP)
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	125.151.894,84
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	125.151.894,84
IVA	2.161.714,57
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.161.714,57
Total neto factura (=)	127.313.609,41
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$127.313.609,41

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764077045924 Rango desde: 2001 Rango hasta: 3000 Vigencia: 2026-08-13



**UNION TEMPORAL
ECOLIMPIEZA 4G**
NIT 901.676.833-8
CL 30 24 38 OF 503
Tel: (601) 3046627339
Floridablanca - Colombia



**Nota Crédito
No. 2 399**

Señores	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"		
NIT	830.002.634-1	Teléfono	(000) 3125217208 - Ext. 000
Ubicación	Carrera 11 No. 102 50	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha Nota Crédito	2025-04-02
Factura de Venta	FE-2934
Generación	02/04/2025, 15:34
Expedición	02/04/2025, 15:34
Vencimiento	02/05/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Ajuste por Decimales	1.00	0.03

Total items: 1

Valor en Letras:

pesos m/cte con tres cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-02 por \$ 0.03

Observaciones:

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA OC 141349
PERIODO: MARZO DE 2025
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA
SEGUN ACUERDO MARCO, UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CUENTA CON
3DIAS PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETA A INTERESES
#\$15-01-02-001;OC141349;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#\$
"FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS 291-000074-89 BANCOLOMBIA"

Porcentaje de participación de los miembros:

LOG LOGISTICO ULTRAMATIC S.A.S - NIT 900.309.371 - 30%
SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC - NIT 900.335.341 - 70%

Total Bruto	0.03
Total	0.03

CUDE: ca6cb8796aedb76ab39dfd219f28edc53f7a9afc79ebbbdd1285564a2d777d9920a403f1f8504d3997c7d7a4b0897ce

CUFE factura:

caa453e6d92ac94db5bc57cbc0144fa5c11cb90b686836cc0621395858e13decbf2769015ddcf5e3d41f2e1871f351a3

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de documento electrónico - CUDE :

ca6cb8796aedb76ab39dfd219f28edc53f7a9afc79ebbbbdd1285564a2d777d9920a403f1f8504d3997c7d7a4b0897ce

Número de Factura: NC2399

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 02/04/2025

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 02/05/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 20 - Nota Crédito que referencia una
factura electrónica

Fecha de orden de pedido:

Datos del emisor / vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Nombre Comercial: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Nit del Emisor: 901676833

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Santander

Régimen Fiscal: O-23;R-99-PN

Municipio / Ciudad: Floridablanca

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CL 30 24 38 OF 503

Actividad Económica: 4610

Teléfono / Móvil: 601|3046627339|

Correo: contabilidad.ecolimpieza1@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: / ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento: Bogotá D.C

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: Carrera 11 No. 102 50

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 0003125217208000

Correo: facturaselectronicas@ecoservir.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Valor de Venta por Item
								IVA	%	INC	%	
1	D001	Ajuste por Decimales	ZZ	1,00	\$ 0,03	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 0,03

Referencias

Tipo de Documento Referencia

Número Referencia

Fecha Referencia

Razón de Referencia

Factura Electrónica

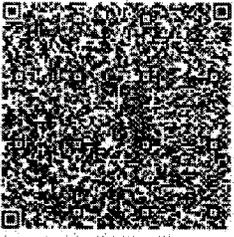
FE2934

2025-04-02

Notas Finales

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA OC 141349 PERIODO: MARZO DE 2025 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA SEGUN ACUERDO MARCO, UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CUENTA CON 3DIAS PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETA A INTERESES # \$15-01-02-001;OC141349;facturacionelectronica@esg.edu.co# \$ "FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS 291-000074-89 BANCOLOMBIA"

Datos Totales



Documento generado el:
 02/04/2025 15:34:09
Documento validado por la
DIAN:
 02/04/2025 15:34:09
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
 830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Kit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	0,03
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	0,03
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	0,03
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 0,03

Numero de Autorización: -1 Rango desde: 0 Rango hasta: 0 Vigencia: 0001-01-01



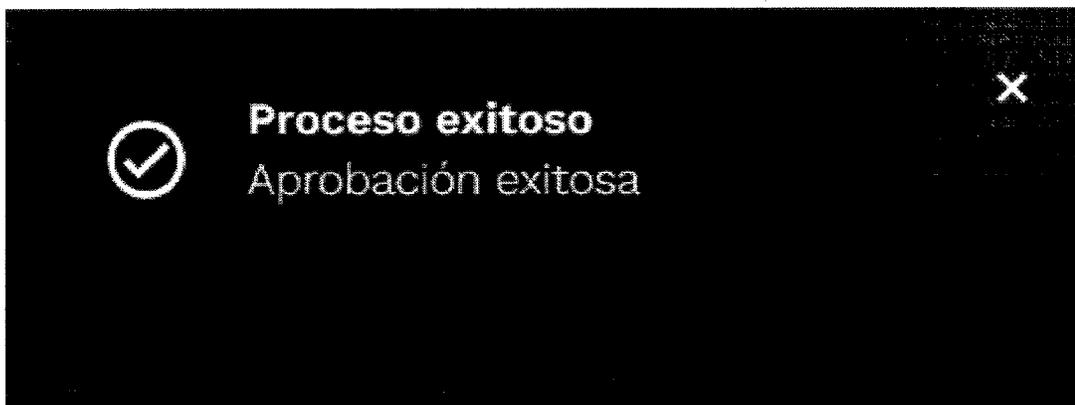
RE: FACTURACIÓN UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Desde PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

Fecha Mié 2/04/2025 3:54 PM

Para MY Henry Becerra Santos <henry.becerra@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Orjuela Mendez <maria.orjuela@esdeguedu.onmicrosoft.com>; PS. EDWIN JEFFERSON ALARCON SILVA <edwin.alarcon@esdeg.edu.co>

CC TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>



De: MY Henry Becerra Santos <henry.becerra@esdeg.edu.co>

Enviado: miércoles, 2 de abril de 2025 3:51 p. m.

Para: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Orjuela Mendez <maria.orjuela@esdeguedu.onmicrosoft.com>; PS. EDWIN JEFFERSON ALARCON SILVA <edwin.alarcon@esdeg.edu.co>

Cc: TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

Asunto: RE: FACTURACIÓN UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Buen día,

Por medio de la presente, se aprueba Nota Crédito No. 2- 399 por un valor de \$ 0.03 correspondientes al proveedor UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G del proceso de aseo para continuar con el proceso.

De: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

Enviado: miércoles, 2 de abril de 2025 3:50 p. m.

Para: MY Henry Becerra Santos <henry.becerra@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Orjuela Mendez <maria.orjuela@esdeguedu.onmicrosoft.com>; PS. EDWIN JEFFERSON ALARCON SILVA <edwin.alarcon@esdeg.edu.co>

Cc: TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS

SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

Asunto: RE: FACTURACIÓN UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Buen día,

Remito Nota Crédito cargada en SIIF NACIÓN de *UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G* solicito de su colaboración realizando su respectiva validación y por este medio informar si se aprueba o rechaza.

Gracias y quedo atento

De: MY Henry Becerra Santos <henry.becerra@esdeg.edu.co>

Enviado: miércoles, 2 de abril de 2025 3:45 p. m.

Para: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Orjuela Mendez <maria.orjuela@esdegueedu.onmicrosoft.com>; PS. EDWIN JEFFERSON ALARCON SILVA <edwin.alarcon@esdeg.edu.co>

Cc: TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

Asunto: RE: FACTURACIÓN UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Buen día,

Por medio de la presente, se aprueba la factura No. FE 2934 por un valor de \$ 127,313,609.41 correspondientes al proveedor UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G del proceso de aseo para continuar con el proceso.

De: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

Enviado: miércoles, 2 de abril de 2025 3:40 p. m.

Para: MY Henry Becerra Santos <henry.becerra@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Orjuela Mendez <maria.orjuela@esdegueedu.onmicrosoft.com>; PS. EDWIN JEFFERSON ALARCON SILVA <edwin.alarcon@esdeg.edu.co>

Cc: TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

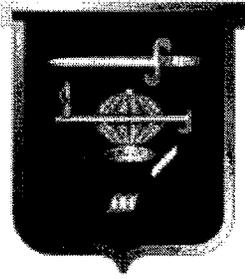
Asunto: FACTURACIÓN UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Buen día,

Remito Facturación y descripción grafica de la DIAN cargadas en SIIF NACIÓN de *UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G* solicito de su colaboración realizando su respectiva validación y por este medio informar si se aprueba o rechaza.

Gracias y quedo atento

Cordialmente,



Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

PS. Luis Hernando Cortés León
Sección Administrativa y Presupuesto
Correo: luis.cortes@esdeg.edu.co |
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
Colombia





RADICADO No. 108244/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, 14/04/2025

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No. 141349 del 2025

Con toda atención me dirijo a la Señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en el asunto, correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN No	2				
PERIODO REPORTADO	ENTRE 01 AL 31 DE MARZO 2025				
TIPO DE PROCESO	Selección Abreviada- Acuerdo Marco de Precios				
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	2825 CON FECHA: 21/01/2025 VALOR (\$950.000.000,00)				
RP (Registro Presupuestal) No.	9625 CON FECHA: 05/05/2025 VALOR (\$763.881.656,29)				
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE				
RECURSO	16				
TIPO DE CONTRATO	Orden de Compra				
OBJETO	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS, AUDITORIO, ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA.				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/02/2025				
FECHA DE INICIO	08/02/2025				
FECHA DE TERMINACIÓN	07/08/2025				
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS				
MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DE MODIFICACIONES
	ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
	REDUCCIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	N/A				

<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>La forma de pago será la conforme lo dispone la Cláusula 11 Facturación y Pago establecida en la Minuta del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023</p> <p>El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.</p> <p>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:</p> <p>(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.</p> <p>(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).</p> <p>Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.</p> <p>(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.</p> <p>(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.</p> <p>El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.</p>
-------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	<p>Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al rechazo; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.</p> <p>La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.</p> <p>En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.</p> <p>Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3.</p> <p>Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.</p> <p>En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993</p>
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G NIT: 901.676.833-8
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	MARÍA VICTORIA URREGO CASTAÑO
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC No. 1.039.453.216 de Sabaneta
DIRECCIÓN	CL 30 24 38 OF 503 Floridablanca - Colombia
TELÉFONO DE CONTACTO	Tel: (607) 3046627339
CORREO ELECTRÓNICO	comercial.ecolimpieza4g@ecoservir.com facturaselectronicas@ecoservir.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	<p>El plazo de ejecución del Acuerdo Marco inicia una vez se verifique (i) la aprobación de las garantías por parte de Colombia Compra Eficiente; (ii) el cumplimiento de las condiciones suspensivas mencionadas en esta estipulación, y (iii) la suscripción del Acta de Inicio o de la Orden de Inicio. El plazo de ejecución finaliza en la fecha en que finalice el plazo máximo para la ejecución de las Órdenes de Compra, fecha a partir de la cual comienza el plazo para la liquidación del Acuerdo Marco.</p> <p>Las condiciones para el inicio del plazo de ejecución del Acuerdo Marco son: (i) que las herramientas necesarias para que las entidades compradoras puedan realizar las compras a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano estén desarrolladas y</p>

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	<p>puestas a disposición de las Entidades Compradores, (ii) que los documentos y guías que explican el funcionamiento del instrumento estén listos y publicados, (iii) que las capacitaciones respectivas a los proveedores se hayan impartido y (iv) que el Acuerdo Marco de Precios esté habilitado y disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el minisitio web en la página oficial de esta entidad. Una vez se cumplan estas condiciones, se realizará la suscripción del documento mediante el cual se oficializará el inicio de operación del Acuerdo Marco, bien sea una Acta de Inicio o de una Orden de Inicio. A partir de la definición de esta fecha, los proveedores deben actualizar las garantías con la fecha de inicio de la operación del acuerdo marco.</p> <p>Para efectos de esta estipulación, el Acta de Inicio corresponde al documento suscrito por Colombia Compra Eficiente y todos los Proveedores dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que se verifiquen las condiciones mencionadas en el anterior párrafo. En caso de que transcurran lo mencionados diez (10) días sin que se hubiere suscrito el Acta de Inicio, Colombia Compra Eficiente podrá expedir unilateralmente una Orden de Inicio, que tendrá los mismos efectos de la suscripción del Acta de Inicio.</p> <p>Teniendo en cuenta que la orden de compra emitida se constituye como contrato, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución serán de a partir del cumplimiento de lo descrito en el art 41 ley 80 de 1993, (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) y por un tiempo de 6 meses</p>															
MODIFICATORIO - PRORROGA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MODIFICATORIO</th> <th>MODIFICATORIO</th> <th>FECHA</th> <th>CLAUSULA MODIFICADA</th> <th>RESUMEN DE MODIFICATORIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRORROGA</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>SUSPENSIÓN</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA	RESUMEN DE MODIFICATORIO	PRORROGA	N/A	N/A	N/A	N/A	SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA	RESUMEN DE MODIFICATORIO												
PRORROGA	N/A	N/A	N/A	N/A												
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A												
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	07/08/2025															
SUPERVISOR	<p>Numero de Resolución de Nombramiento: 004 con fecha 22/01/2025 Cargo-Nombre: MY. HENRY FERNANDO BECERRA SANTOS correo institucional: henry.becerra@esdeg.edu.co numero de celular: 3125217208</p>															

2. GARANTÍAS

2.1 PÓLIZAS

SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-44-101247862 Anexo No. 0	07/02/2025	078	07/02/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 20%	\$152.776.331,26	04/02/2025	07/02/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-44-101247862 Anexo No. 0	07/02/2025	078	07/02/2025	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 20%	\$ 76.388.165,63	04/02/2025	07/02/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-44-101247862 Anexo No. 0	07/02/2025	078	07/02/2025	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENIZACIONES LABORALES 5%	\$114.582.248,44	04/02/2025	07/08/2028
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-40-101074158 Anexo No. 0	07/02/2025	078	07/02/2025	RESPONSA BILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$284.700.000,00	04/02/2025	07/08/2025

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

2.2 MODIFICATORIO A GARANTÍAS: N/A

2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: N/A

3. PONDERABLES TÉCNICOS: N/A

4. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los Bienes y servicios, así:

MES: FEBRERO DEL 2025

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
FE 2890	17 de marzo de 2025	1	18 de marzo de 2025
Débito Facturación No. 40	17 de marzo de 2025	1	18 de marzo de 2025

ITEM	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
1-99	Bienes y Servicios Aseo y Cafetería	MES	\$ 85.652.693,29	\$ 8.565.269,33	\$ 1.627.401,17	\$ 95.845.363,79
TOTALES			\$ 85.652.693,29	\$ 8.565.269,33	\$ 1.627.401,17	\$ 95.845.363,79

MES COMPLETO									
ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA	DÍAS A TRAB	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IMPUESTOS	VALOR TOTAL SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	N/A	Operario de aseo y cafetería	MES	26	780	\$2.700.125,00	\$70.203.250,00	\$0,00	\$70.203.250,0000
2	N/A		MES			\$2.700.125,000	\$8.100.375,00	\$0,00	\$8.100.375,0000
3	N/A	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en altura	MES	5	150	\$2.700.125,000	\$13.500.625,00	\$0,00	\$13.500.625,0000
4	N/A		MES			\$2.700.125,000	\$2.700.125,00	\$0,00	\$2.700.125,0000
5	N/A	Operario de mantenimiento completo	MES			\$2.700.125,000	\$2.700.125,00	\$0,00	\$2.700.125,0000
6-100	N/A	Bienes de Aseo y Cafetería	MES	1	N/A	\$16.569.949,85	\$16.569.949,85	\$0,00	\$16.569.949,8500
	N/A	SUBTOTAL	N/A	N/A	1080	\$ 30.070.574,85	\$ 113.774.449,85	\$ 0,00	\$113.774.449,85
103	N/A	AIU	UNIDAD	10%				\$11.377.444,99	\$11.377.444,99
104	N/A	IVA	UNIDAD	19%				\$2.161.714,55	\$2.161.714,55
TOTALES							\$ 113.774.449,85	\$ 13.539.159,53	\$127.313.609,38

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Teniendo en cuenta que, durante el proceso de contratación del personal, algunos empleados no iniciaron sus labores desde el primer día del mes, se procede a realizar el consolidado del personal en función de los días laborales efectivamente trabajados durante el mes de febrero. Esto implica que únicamente se reconocerá al personal que realmente prestó sus servicios en las instalaciones de la institución, garantizando así una remuneración justa y proporcional al tiempo trabajado, conforme a las normativas laborales y los acuerdos establecidos

El Ministerio del Trabajo mediante concepto 53034 del 31 de marzo de 2014 estableció que:

“Por analogía con el Derecho Comercial se considera en principio para todos los efectos que el mes laboral tiene 30 días. Tanto es así, que aún para la liquidación de prestaciones sociales, no se hacen distinciones al respecto, como lo ha sostenido la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación, con fecha de septiembre 16 de 1958, en los siguientes términos:

‘Entre los diversos sistemas usados para efectuar la liquidación de la cesantía, figuran dos, que por conducir a igual resultado numérico, sin indiferentes, a saber: 1°) Sumar los días de los meses trabajados, tomando el número de jornadas, conocidos como "designación calendario" (enero 31 días, febrero 28, marzo 30, etc.), y dividir por 365. 2°) Tomar los meses trabajados como si fueran todos de 30 días y dividir por 360. Se llega con precisión a un idéntico resultado numérico

Acorde a lo anterior se establecieron los valores para el personal se establecieron de la siguiente manera:

BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	CANTIDAD ORDEN DE COMPRA	VALOR MENSUAL	CANTIDAD	DÍAS TRABAJADOS	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
Operario de aseo y cafetería	26	\$2.700.125,00	21	23	\$43.472.012,50	\$ 51.752.395,83
			3	19	\$5.130.237,50	
			1	18	\$1.620.075,00	
			1	17	\$1.530.070,83	
Operario de mantenimiento	26	\$2.700.125,00	21	23	\$43.472.012,50	\$ 51.752.395,83
Operario de mantenimiento	26	\$2.700.125,00	3	19	\$5.130.237,50	
Operario de mantenimiento	26	\$2.700.125,00	1	18	\$1.620.075,00	\$ 51.752.395,83
Operario de mantenimiento	26	\$2.700.125,00	1	17	\$1.530.070,83	
Coordinador de tiempo completo	1	\$2.700.125,00	1	28	\$2.070.095,83	\$2.070.095,83
TOTAL						\$ 69.123.200,00

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

VALOR EJECUTADO FEBRERO 2025										
ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA	DÍAS A TRABAJAR	DÍAS TRABAJADOS	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IMPUESTOS	VALOR TOTAL SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	N/A	Operario de aseo y cafetería	MES	26	780	575	\$2.700.125,00	\$51.752.395,83	\$0,00	\$51.752.395,83
2	N/A		MES				\$2.700.125,00	\$5.850.270,83	\$0,00	\$5.850.270,83
3	N/A	Operario de mantenimiento de laboratorio de patología	MES				\$2.700.125,00	\$8.280.383,33	\$0,00	\$8.280.383,33
4	N/A		MES				\$2.700.125,00	\$1.170.054,17	\$0,00	\$1.170.054,17
5	N/A	Coordinador de flama completo	MES		30	28	\$2.700.125,00	\$2.070.095,83	\$0,00	\$2.070.095,83
6-100	N/A	Bienes de Aseo y Cafetería	MES	1	N/A		\$16.529.493,29	\$16.529.493,29	\$0,00	\$16.529.493,29
	N/A	SUBTOTAL	N/A	N/A	1080	768	\$30.030.118,29	\$85.652.693,29	\$0,00	\$85.652.693,29
103	N/A	AIU	UNIDAD	10%					\$8.565.269,33	\$8.565.269,33
104	N/A	IVA	UNIDAD	19%					\$1.627.401,17	\$1.627.401,17
TOTALES								\$ 85.652.693,29	\$ 10.192.670,50	\$95.845.363,79

Insumos febrero del 2025

N.º IMP.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio Unitario con Descuento	Valor Total	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Jabón para loza 3 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	600	\$ 4.827,75	\$ 48.277,50	X	
12	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	200	\$ 5.339,25	\$ 106.785,00	X	
13	Gel antibacterial para manos (Compra)	- Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante - pH entre 5, 5 a 7 - Con fragancia	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1000	\$ 11.394,00	\$ 113.940,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

No. AMI	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad (General)	Precio Unitario con Descuento	Total	CUMPLE	NO CUMPLE
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml		\$ 4.630,50	\$ 74.088,00	X	
16	Limpiador multiusos 2 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	10,00	\$ 1.749,60	\$ 27.993,60	X	
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20,00	\$ 5.910,75	\$ 118.215,00	X	
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g		\$ 3.608,25	\$ 90.206,25	X	
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml		\$ 4.701,00	\$ 65.814,00	X	

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 11 11/OCT/2024

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Item	Descripción	Requisitos	Presentación	Cantidad Mensual	Precio Unitario con Descuento	TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
		1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.						
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml		\$ 3.597,75	\$ 57.564,00	X	
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml		\$ 4.366,50	\$ 69.864,00	X	
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml		\$ 10.107,75	\$ 141.508,50	X	
36	Creolina 2 (Compra)	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml		\$ 9.532,80	\$ 47.664,00	X	
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador		\$ 2.784,00	\$ 19.488,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

No. Item	Descripción	Especificación	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en Pesos	Valor	CUMPLE	NO CUMPLE
40	Champú para alfombras y tapizados 2 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Con agente espumante para la generación de espuma seca - El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6	\$ 4.211,20	\$ 25.267,20	X	
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	47	\$ 1.596,80	\$ 9.580,80	X	
42	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - De color oscuro para coayudar a cubrir rasguños en maderas oscuras	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	8	\$ 2.600,00	\$ 15.600,00	X	
44	Cera polimérica (Compra)	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	24	\$ 15.209,25	\$ 91.255,50	X	
48	Sellante para pisos (Compra)	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	125	\$ 26.421,75	\$ 475.591,50	X	
50	Removedor de cera (Compra)	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	13	\$ 6.368,00	\$ 50.944,00	X	
52	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	13	\$ 5.491,50	\$ 65.898,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Nº	Item	Especificaciones	Presentación	Cantidad Mensual	Precio Unitario con Descuento	Total	CUMPLE	NO CUMPLE
55	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	12.000	\$ 12.839,25	\$ 154.071,00	X	
56	Desmanchador multiusos (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	6.000	\$ 5.925,75	\$ 94.812,00	X	
57	Brillametal en crema (Compra)	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	En crema de mínimo 70 g	10.000	\$ 5.657,25	\$ 56.572,50	X	
60	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	22.000	\$ 4.752,75	\$ 85.549,50	X	
62	Insecticida 1 (Compra)	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	5.000	\$ 8.531,20	\$ 42.656,00	X	
64	Limpienes 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	15.000	\$ 1.052,80	\$ 15.792,00	X	
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	20.000	\$ 1.300,00	\$ 26.000,00	X	
70	Bayetilla 2 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	20.000	\$ 1.300,00	\$ 26.000,00	X	
72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	20.000	\$ 1.215,20	\$ 24.304,00	X	
74	Estopa (Compra)	- Hecha 100% de hilos de algodón blanco peinado. - Suave al tacto, para lustrar - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros	Bolsa de mínimo 400 g	3.000	\$ 780,00	\$ 2.340,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

NO. EMP.	Bien	Especificación	Presentación	Unidad	Precio Unitario con Descuento	Total	CUMPLE	NO CUMPLE
		plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.						
77	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	35,20	\$ 228,80	\$ 3.432,00	X	
82	Escoba 1 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	25,00	\$ 1.834,40	\$ 45.860,00	X	
83	Escoba 2 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	15,00	\$ 1.834,40	\$ 27.516,00	X	
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	25,00	\$ 1.395,20	\$ 34.880,00	X	
91	Cepillos 3 (Compra)	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	5,00	\$ 2.788,80	\$ 13.944,00	X	
94	Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	25,00	\$ 4.681,50	\$ 117.037,50	X	
95	Trapero 4 (Compra)	- Trapero en hilo encabado o con cabo en madera - Mecha con peso mínimo de 400 gr y extensión mínima de 1.40 cm de largo - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado - Fibras en tela , algodón o pabito de fibra de Rayón. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	9,00	\$ 3.848,80	\$ 38.488,00	X	
96	Mango metálico trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	18,00	\$ 2.808,80	\$ 22.470,40	X	
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	5,00	\$ 2.444,00	\$ 12.220,00	X	
99	Pads 1 (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	6,00	\$ 10.391,25	\$ 62.347,50	X	
100	Pads 2 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	6,00	\$ 10.391,25	\$ 62.347,50	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Nº	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Valor Unitario con Descuento	Total	CUMPLE	NO CUMPLE
104	Boneth 1 (Compra)	- Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Unidad	1,000	\$ 29.363,20	\$ 29.363,20	X	
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	60,00	\$ 471,00	\$ 141.300,00	X	
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	200,00	\$ 1.053,00	\$ 210.600,00	X	
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	150,00	\$ 1.218,75	\$ 182.812,50	X	
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	150,00	\$ 1.288,50	\$ 193.275,00	X	
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	150,00	\$ 1.288,50	\$ 193.275,00	X	
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	50,00	\$ 2.410,50	\$ 120.525,00	X	
130	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	25,00	\$ 2.432,25	\$ 60.806,25	X	
131	Guantes 2 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	30,00	\$ 2.432,25	\$ 72.967,50	X	
133	Guantes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	10,00	\$ 3.093,60	\$ 30.936,00	X	
138	Guantes 9 (Compra)	- Elaborados en hilaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	10,00	\$ 2.288,80	\$ 22.888,00	X	
141	Papel higiénico 1 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	10,00	\$ 1.080,00	\$ 10.800,00	X	
145	Papel higiénico 5 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Rollo	30,00	\$ 8.874,00	\$ 2.928.420,00	X	
151	Toallas para manos 6 (Compra)	- Toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	200,00	\$ 4.578,75	\$ 1.831.500,00	X	
154	Pañuelos (Compra)	- Doble hoja - Color blanco	Caja de mínimo 50 unidades	20,00	\$ 2.339,20	\$ 4.678,40	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

No. AMP	Bien	Especificación	Presentación	Unidad	Precio Unitario con Descuento	Total	CUMPLE	NO CUMPLE
155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	50.00	\$ 3.692,25	\$ 73.845,00	X	
156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	50.00	\$ 4.215,00	\$ 843.000,00	X	
157	Vasos biodegradables 3 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades	50.00	\$ 6.284,25	\$ 314.212,50	X	
158	Vasos biodegradables 4 (Compra)	- Capacidad mínima de 9 onzas - Sin tapa - Liso - Biodegradable y compostable. - Elaborado en polyboard (cartón) y/o con la fibra de caña de azúcar o almidón de maíz	Paquete de mínimo 50 unidades	50.00	\$ 6.421,50	\$ 321.075,00	X	
159	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	20.00	\$ 2.068,00	\$ 41.360,00	X	
160	Servilleta papel (Compra)	- Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	70.00	\$ 1.445,25	\$ 101.167,50	X	
161	Filtro para greca 1 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	6.00	\$ 2.080,80	\$ 12.484,80	X	
162	Filtro para greca 2 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	6.00	\$ 2.080,80	\$ 12.484,80	X	
163	Filtro para greca 3 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 libras - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	6.00	\$ 2.080,80	\$ 12.484,80	X	
166	Papel Aluminio 2 (Compra)	- Longitud mínima del rollo de 100 metros - Ancho mínimo del rollo de 27 cm	Caja de carton con un 1 rollo de mínimo 100 metros de largo y 27 cm de ancho	4.00	\$ 12.484,50	\$ 49.938,00	X	
167	Película transparente para alimentos (Compra)	- Longitud mínima del rollo de 50 metros - Ancho mínimo del rollo de 27 cm	Caja de carton con un 1 rollo	4.00	\$ 3.559,20	\$ 14.236,80	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Nº Art.	Plan	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Unidad Medida	Costo	Valor	CUMPLE	NO CUMPLE
169	Termo para café 2 (Compra)	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portatil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plástico. - Agarradera plástica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad			\$ 6.155,20	\$ 24.620,80	X	
170	Café 1 (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Libra			\$ 10.954,50	\$ 3.286.350,00	X	
174	Crema para café (Compra)	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g			\$ 8.097,00	\$ 809.700,00	X	
175	Azúcar 1 (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g			\$ 5.377,50	\$ 537.750,00	X	
179	Endulzante (Compra)	- Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Caja de mínimo 100 sobres			\$ 7.137,60	\$ 35.688,00	X	
180	Panela (Compra)	- Panela instantánea pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g			\$ 3.932,80	\$ 19.664,00	X	
184	Aromática (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.			\$ 1.121,25	\$ 112.125,00	X	
185	Aromática de panela (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja - Panela 100% natural y ecológica - Embalaje en cartón corrugado - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en	Cajas de mínimo 20 en sobres.			\$ 2.965,60	\$ 44.484,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad	Precio Unitario con Descuento	Total	CUMPLE	NO CUMPLE
		glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.						
189	Infusión frutal (Compra)	- Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos	Caja x 20 mínimo sobres	51,00	\$ 1.593,00	\$ 79.650,00	X	
190	Agua potable 1 (Compra)	- Agua potable purificada sin gas	Botella plástica de mínimo 250 ml	600,00	\$ 386,25	\$ 231.750,00	X	
196	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	3,00	\$ 2.949,60	\$ 8.848,80	X	
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	5,00	\$ 1.929,60	\$ 9.648,00	X	
203	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	3,00	\$ 7.100,00	\$ 7.100,00	X	
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	10,00	\$ 1.887,20	\$ 20.759,20	X	
207	Atomizadores (Compra)	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	22,00	\$ 1.256,00	\$ 27.632,00	X	
245	Haraganes 2 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Unidad	2,00	\$ 7.082,40	\$ 14.164,80	X	
247	Haraganes 4 (Compra)	- Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.	Unidad	3,00	\$ 7.082,40	\$ 21.247,20	X	
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	2,00	\$ 3.896,80	\$ 7.793,60	X	
360	Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra)	- Elaborado en PVC blanco - Goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales - Incluye manguera plástica de goteo - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye líquido para recarga mensual con agentes tensoactivos	Unidad	1,00	\$ 4.746,75	\$ 569.610,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

NO. APP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio Unitario con Descuento	Total	CUMPLE	NO CUMPLE
382	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	100	\$ 22.520,00	\$ 45.040,00	X	
386	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	100	\$ 59.498,25	\$ 59.498,25	X	
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	100	\$ 68.847,00	\$ 68.847,00	X	
399	Sonda para inodoro (Compra)	-Sonda de mínimo 3" -Cubierta de vinilo para proteger la porcelana. - Cable de 1/2" (12,7 mm) con núcleo interno recubierto por compresión, resistente al retorcimiento. -Mangos grandes y de diseño ergonómico. -Funcional en inodoros ahorradores de agua -Peso entre 1,9 kg y 2,5 kg	Unidad	100	\$ 13.358,40	\$ 13.358,40	X	
						\$ 16.569.949,85		

Teniendo en consideración que los elementos en arriendo estuvieron fue por un lapso menor, se hace el descuento correspondiente:

NO. APP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio Unitario con Descuento	Total Orden de Compra	Total a pagar por 25 días	Diferencia
382	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	Unidad	100	\$ 22.520,00	\$ 45.040,00	\$ 34.530,67	\$ 10.509,33
386	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)	Unidad	100	\$ 59.498,25	\$ 59.498,25	\$ 45.615,33	\$ 13.882,93
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Unidad	100	\$ 68.847,00	\$ 68.847,00	\$ 52.782,70	\$ 16.064,30
						\$ 173.385,25	\$ 132.928,69	\$ 40.456,56

Valor insumos final febrero:

VALOR INSUMOS ORDEN DE COMPRA	\$ 16.569.949,85
DESCUENTO	\$ 40.456,56
VALOR FEBRERO	\$ 16.529.493,29

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

MES: MARZO DEL 2025

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
FE 2934	2 de abril de 2025	2	14 de abril de 2025
Nota Crédito No. 2- 399	2 de abril de 2025	2	14 de abril de 2025

ITEM	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
1-99	Bienes y Servicios Aseo y Cafetería	MES	\$ 113.774.449,85	\$ 11.377.444,99	\$ 2.161.714,55	\$ 127.313.609,38
TOTALES			\$ 113.774.449,85	\$ 11.377.444,99	\$ 2.161.714,55	\$ 127.313.609,38

Ejecución de Pedido									
ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA	DÍAS A TRÁS	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IMPUESTOS	VALOR TOTAL SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	N/A	Operario de aseo y cafetería	MES	23	780	\$ 2.700.125,00	\$70.203.250,00	\$0,00	\$70.203.250,0000
2	N/A	Operario de mantenimiento contratado para trabajo en alturas	MES	5	160	\$2.700.125,000	\$8.100.375,00	\$0,00	\$8.100.375,0000
3	N/A	Operario de mantenimiento contratado para trabajo en alturas	MES	5	160	\$2.700.125,000	\$13.500.625,00	\$0,00	\$13.500.625,0000
4	N/A	Operario de mantenimiento contratado para trabajo en alturas	MES	1	30	\$2.700.125,000	\$2.700.125,00	\$0,00	\$2.700.125,0000
5	N/A	Operario de mantenimiento contratado para trabajo en alturas	MES	1	30	\$2.700.125,000	\$2.700.125,00	\$0,00	\$2.700.125,0000
6-100	N/A	Bienes de Aseo y Cafetería	MES	1	N/A	\$16.569.949,85	\$16.569.949,85	\$0,00	\$16.569.949,8500
	N/A	SUBTOTAL	N/A	N/A	1080	\$ 30.070.574,85	\$ 113.774.449,85	\$ 0,00	\$113.774.449,85
103	N/A	AIU	UNIDAD	10%				\$11.377.444,99	\$11.377.444,99
104	N/A	IVA	UNIDAD	19%				\$2.161.714,55	\$2.161.714,55
TOTALES							\$ 113.774.449,85	\$ 13.539.159,53	\$127.313.609,38

Insumos marzo del 2025

Item	Bien	Descripción	Presentación	Cantidad Mensual	Valor Unitario con Descuento	Valor Total	OTROS	NO
3	Jabón para loza 3 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g		\$ 4.827,75	\$ 48.277,50	X	

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 11 11/OCT/2024

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

				Capacidad Mensual	Costo Unitario con Descuento	Total	CUMPLE	NO CUMPLE
		fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)						
12	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3,785 ml		\$ 5.339,25	\$ 106.785,00	X	
13	Gel antibacterial para manos (Compra)	- Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante - pH entre 5, 5 a 7 - Con fragancia	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml		\$ 11.394,00	\$ 113.940,00	X	
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00	\$ 4.630,50	\$ 74.088,00	X	
16	Limpiador multiusos 2 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	6,00	\$ 1.749,60	\$ 27.993,60	X	
19	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6,00	\$ 5.910,75	\$ 118.215,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

AMF	Descripción	Especificación	Material	Cantidad	Precio unitario con descuento	Valor total	CUMPLE	NO CUMPLE
		descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)						
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	25,00	\$ 3.608,25	\$ 90.206,25	X	
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipientes plásticos con capacidad mínima de 3.785 ml	15,00	\$ 4.701,00	\$ 65.814,00	X	
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	16,00	\$ 3.597,75	\$ 57.564,00	X	
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	16,00	\$ 4.366,50	\$ 69.864,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	Descripción	Especificaciones	Características	Cantidad Mensual	Costo Mensual	Costo Total	CUMPLE	NO CUMPLE
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml		\$ 10.107,75	\$ 141.508,50	X	
36	Creolina 2 (Compra)	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml		\$ 9.532,80	\$ 47.664,00	X	
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador		\$ 2.784,00	\$ 19.488,00	X	
40	Champú para alfombras y tapizados 2 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Con agente espumante para la generación de espuma seca - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml		\$ 4.211,20	\$ 25.267,20	X	
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml		\$ 1.596,80	\$ 9.580,80	X	
42	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - De color oscuro para coayudar a cubrir rasguños en maderas oscuras	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml		\$ 2.600,00	\$ 15.600,00	X	
44	Cera polimérica (Compra)	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml		\$ 15.209,25	\$ 91.255,50	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

No. Item	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio Unitario con Descuento	Valor	CUMPLE	NO CUMPLE
48	Sellante para pisos (Compra)	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	18,00	\$ 26.421,75	\$ 475.591,50	X	
50	Removedor de cera (Compra)	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	18,00	\$ 6.368,00	\$ 50.944,00	X	
52	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	18,00	\$ 5.491,50	\$ 65.898,00	X	
55	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	18,00	\$ 12.839,25	\$ 154.071,00	X	
56	Desmanchador multiusos (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	16,00	\$ 5.925,75	\$ 94.812,00	X	
57	Brillametal en crema (Compra)	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	En crema de mínimo 70 g	10,00	\$ 5.657,25	\$ 56.572,50	X	
60	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml		\$ 4.752,75	\$ 85.549,50	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

ID	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
62	Insecticida 1 (Compra)	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	500	\$ 8.531,20	\$ 42.656,00	X	
64	Limpiones 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	1500	\$ 1.052,80	\$ 15.792,00	X	
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	2000	\$ 1.300,00	\$ 26.000,00	X	
70	Bayetilla 2 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	2000	\$ 1.300,00	\$ 26.000,00	X	
72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	2600	\$ 1.215,20	\$ 24.304,00	X	
74	Estopa (Compra)	- Hecha 100% de hilos de algodón blanco peinado. - Suave al tacto, para lustrar - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Bolsa de mínimo 400 g	300	\$ 780,00	\$ 2.340,00	X	
77	Españilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	500	\$ 228,80	\$ 3.432,00	X	
82	Escoba 1 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	250	\$ 1.834,40	\$ 45.860,00	X	
83	Escoba 2 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1500	\$ 1.834,40	\$ 27.516,00	X	
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	250	\$ 1.395,20	\$ 34.880,00	X	
91	Cepillos 3 (Compra)	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	500	\$ 2.788,80	\$ 13.944,00	X	
94	Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	250	\$ 4.681,50	\$ 117.037,50	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Nº Art.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio Unitario con Descuento	Total	CUMPLE	NO CUMPLE
95	Trapero 4 (Compra)	- Trapero en hilo encabado o con cabo en madera - Mecha con peso mínimo de 400 gr y extensión mínima de 1.40 cm de largo - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado - Fibras en tela , algodón o pabilo de fibra de Rayón. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	11,000	\$ 3.848,80	\$ 38.488,00	X	
96	Mango metálico trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	8,000	\$ 2.808,80	\$ 22.470,40	X	
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	5,000	\$ 2.444,00	\$ 12.220,00	X	
99	Pads 1 (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	6,000	\$ 10.391,25	\$ 62.347,50	X	
100	Pads 2 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	6,000	\$ 10.391,25	\$ 62.347,50	X	
104	Boneth 1 (Compra)	- Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Unidad	2,000	\$ 29.363,20	\$ 29.363,20	X	
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	300,000	\$ 471,00	\$ 141.300,00	X	
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	200,000	\$ 1.053,00	\$ 210.600,00	X	
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	150,000	\$ 1.218,75	\$ 182.812,50	X	
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	150,000	\$ 1.288,50	\$ 193.275,00	X	
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	150,000	\$ 1.288,50	\$ 193.275,00	X	
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	50,000	\$ 2.410,50	\$ 120.525,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Item	Descripción	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Costo Unitario con Descuento	Valor	CUMPLE	NO CUMPLE
130	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	25.00	\$ 2.432,25	\$ 60.806,25	X	
131	Guantes 2 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	30.00	\$ 2.432,25	\$ 72.967,50	X	
133	Guantes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	10.00	\$ 3.093,60	\$ 30.936,00	X	
138	Guantes 9 (Compra)	- Elaborados en hilaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	10.00	\$ 2.288,80	\$ 22.888,00	X	
141	Papel higiénico 1 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	10.00	\$ 1.080,00	\$ 10.800,00	X	
145	Papel higiénico 5 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Rollo	350.00	\$ 8.874,00	\$ 2.928.420,00	X	
151	Toallas para manos 6 (Compra)	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	400.00	\$ 4.578,75	\$ 1.831.500,00	X	
154	Pañuelos (Compra)	- Doble hoja - Color blanco	Caja de mínimo 50 unidades	20.00	\$ 2.339,20	\$ 4.678,40	X	
155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	20.00	\$ 3.692,25	\$ 73.845,00	X	
156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	2000.00	\$ 4.215,00	\$ 843.000,00	X	
157	Vasos biodegradables 3 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades	50.00	\$ 6.284,25	\$ 314.212,50	X	
158	Vasos biodegradables 4 (Compra)	- Capacidad mínima de 9 onzas - Sin tapa - Liso - Biodegradable y compostable. - Elaborado en polyboard (cartón) y/o con la fibra de caña de azúcar o almidón de maíz	Paquete de mínimo 50 unidades	50.00	\$ 6.421,50	\$ 321.075,00	X	
159	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	20.00	\$ 2.068,00	\$ 41.360,00	X	
160	Servilleta papel (Compra)	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	70.00	\$ 1.445,25	\$ 101.167,50	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

No. Item	Descripción	Especificación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario con Descuento	Total	CUMPLE	NO CUMPLE
161	Filtro para greca 1 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad		\$ 2.080,80	\$ 12.484,80	X	
162	Filtro para greca 2 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad		\$ 2.080,80	\$ 12.484,80	X	
163	Filtro para greca 3 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 libras - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad		\$ 2.080,80	\$ 12.484,80	X	
166	Papel Aluminio 2 (Compra)	- Longitud mínima del rollo de 100 metros - Ancho mínimo del rollo de 27 cm	Caja de carton con un 1 rollo da mínimo 100 metros de largo y 27 cm de ancho		\$ 12.484,50	\$ 49.938,00	X	
167	Película transparente para alimentos (Compra)	- Longitud mínima del rollo da 50 metros - Ancho mínimo del rollo de 27 cm	Caja de carton con un 1 rollo		\$ 3.559,20	\$ 14.236,80	X	
169	Termo para café 2 (Compra)	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portatil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plastico. - Agarradera plastica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad		\$ 6.155,20	\$ 24.620,80	X	
170	Café 1 (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Libra		\$ 10.954,50	\$ 3.286.350,00	X	
174	Crema para café (Compra)	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g		\$ 8.097,00	\$ 809.700,00	X	
175	Azúcar 1 (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g		\$ 5.377,50	\$ 537.750,00	X	
179	Endulzante (Compra)	- Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333	Caja de mínimo 100 sobres		\$ 7.137,60	\$ 35.688,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Item	Descripción	Especificaciones	Presentación	Cantidad Mensual	Valor Unitario (COP)	Valor Total (COP)	Cumplido	Cumple
		de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen						
180	Panela (Compra)	- Panela instantánea pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	500	\$ 3.932,80	\$ 19.664,00	X	
184	Aromática (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	100	\$ 1.121,25	\$ 112.125,00	X	
185	Aromática de panela (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja - Panela 100% natural y ecológica - Embalaje en cartón corrugado - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Cajas de mínimo 20 en sobres.	200	\$ 2.965,60	\$ 44.484,00	X	
189	Infusión frutal (Compra)	- Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos	Caja x 20 mínimo sobres	100	\$ 1.593,00	\$ 79.650,00	X	
190	Agua potable 1 (Compra)	- Agua potable purificada sin gas	Botella plástica de mínimo 250 ml	860	\$ 386,25	\$ 231.750,00	X	
196	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	360	\$ 2.949,60	\$ 8.848,80	X	
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	500	\$ 1.929,60	\$ 9.648,00	X	
203	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	100	\$ 7.100,00	\$ 7.100,00	X	
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	100	\$ 1.887,20	\$ 20.759,20	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

No. AN	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio Unitario con Descuento	Total	CUMPLE	NO CUMPLE
207	Atomizadores (Compra)	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	200	\$ 1.256,00	\$ 27.632,00	X	
245	Haraganes 2 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Unidad	200	\$ 7.082,40	\$ 14.164,80	X	
247	Haraganes 4 (Compra)	- Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.	Unidad	300	\$ 7.082,40	\$ 21.247,20	X	
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	200	\$ 3.896,80	\$ 7.793,60	X	
360	Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra)	- Elaborado en PVC blanco - Goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales - Incluye manguera plástica de goteo - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye líquido para recarga mensual con agentes tensoactivos	Unidad	120	\$ 4.746,75	\$ 569.610,00	X	
382	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	200	\$ 22.520,00	\$ 45.040,00	X	
386	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	100	\$ 59.498,25	\$ 59.498,25	X	
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1	\$ 68.847,00	\$ 68.847,00	X	
399	Sonda para inodoro (Compra)	- Sonda de mínimo 3" - Cubierta de vinilo para proteger la porcelana. - Cable de 1/2" (12,7 mm) con núcleo interno recubierto por compresión, resistente al retorcimiento. - Mangos grandes y de diseño ergonómico. - Funcional en inodoros ahorradores de agua - Peso entre 1,9 kg y 2,5 kg	Unidad	1	\$ 13.358,40	\$ 13.358,40	X	

5. DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 11 11/OCT/2024

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
7.38	Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.	Simulador en el evento de cotización	X	
7.39	Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	pólizas y aprobación de pólizas del proceso	X	
7.40	Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	Acta de inicio	X	
7.41	Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	Acta de inicio	X	
7.42	Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	No se requiere	X	
7.43	Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	No se requiere	X	
7.44	Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	No se requiere	X	
7.45	Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	factura	X	
7.46	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	factura e informe	X	
7.47	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	factura y anexos	X	
7.48	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	No se requiere	X	
7.49	Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	informe, factura y anexos	X	
7.50	Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	informe, factura y anexos	X	
7.51	Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	factura	X	
7.52	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	informe, factura y anexos	X	
7.53	Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	N/A	X	
7.54	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las	Certificado de parafiscales	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.			
7.55	Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	informe, factura y anexos	X	
7.56	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	cotización dentro del evento de cotización	X	
7.57	Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	Plan de Manejo Ambiental Protocolo de Limpieza y Desinfección	X	
7.58	Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	cotización dentro del evento de cotización	X	
7.59	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	informe, factura y anexos	X	
7.60	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	informe, factura y anexos	X	
7.61	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	informe, factura y anexos	X	
7.62	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	informe, factura y anexos	X	
7.63	Mantener actualizada la información requerida por el SIF.	informe, factura y anexos	X	
7.64	Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	informe, factura y anexos	X	
7.65	Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	pólizas y aprobación de pólizas del proceso	X	
7.66	Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	pólizas y aprobación de pólizas del proceso	X	
7.67	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	pólizas y aprobación de pólizas del proceso	X	
7.68	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	Pantallazo Tienda Virtual para el informe final	X	
7.69	Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	cotización dentro del evento de cotización	X	
7.70	Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	N/A	X	
7.71	Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	N/A	X	
7.72	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	informe, factura y anexos	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
7.73	Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	informe, factura y anexos	X	
7.74	Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	Plan de Manejo Ambiental Política Ambiental	X	
7.75	Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. 	Plan de Bienestar	X	
7.76	Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	Informe y Certificados de parafiscales	X	
7.77	Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	N/A	X	
7.78	Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	Certificado a entregar para el último informe	X	
7.79	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	certificado de parafiscales y comprobantes de nómina	X	
7.80	Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	Informe y Certificados de parafiscales	X	
7.81	El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la	informe, factura y anexos	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.			
7.82	El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	informe, factura y anexos	X	
7.83	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	informe, factura y anexos	X	
7.84	Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	informe, factura y anexos	X	
7.85	Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	informe, factura y anexos	X	
7.86	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	Se realizaron en la ejecución	X	
7.87	Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	informe, factura y anexos	X	
7.88	Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	informe, factura y anexos	X	
7.89	Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	informe, factura y anexos	X	
7.90	Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	informe, factura y anexos	X	
7.91	Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	informe, factura y anexos	X	
7.92	Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	informe, factura y anexos	X	
7.93	Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	informe, factura y anexos	X	
7.94	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	Jhon Gamboa Commercial.ecolimpiez a4g@ecoservir.com	X	
7.95	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	Los realiza la empresa previa a la contratación del personal	X	
7.96	Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	N/A	X	
7.97	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	informe, factura y anexos	X	
7.98	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	informe, factura y anexos	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
7.99	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No ha sido requerido	X	
7.100	Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	informe, factura y anexos	X	
7.101	El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	X	
7.102	Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	No ha sido requerido	X	
7.103	Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	informe, factura y anexos	X	
7.104	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	informe, factura y anexos	X	
7.105	Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	informe, factura y anexos	X	
7.106	El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	informe, factura y anexos	X	
7.107	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	informe, factura y anexos	X	
7.108	Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	informe, factura y anexos	X	
7.109	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	informe, factura y anexos	X	
7.110	Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	pólizas y aprobación de pólizas del proceso	X	
7.111	Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	pólizas y aprobación de pólizas del proceso	X	
7.112	Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	informe, factura y anexos	X	
7.113	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	informe, factura y anexos	X	
7.114	Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	informe, factura y anexos	X	
7.115	Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	informe, factura y anexos	X	
7.116	Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Procedimiento para el manejo de residuos peligrosos y no peligroso UT	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
7.117	Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	informe, factura y anexos	X	
7.118	El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	informe, factura y anexos	X	
7.119	Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	informe, factura y anexos	X	
7.120	Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	informe, factura y anexos	X	
7.121	Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	informe, factura y anexos	X	
7.122	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	informe, factura y anexos	X	

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN							EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Categoría	Operario de	Operario de	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia			
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	26	Mes	6	INFORME	X	
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	3	Mes	6	INFORME	X	
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Tiempo Completo	5	Mes	6	INFORME	X	
4	Servicio de Personal	Jardinero	Jardinero	Tiempo Completo	1	Mes	6	INFORME	X	
5	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	6	INFORME	X	
6	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	6	INFORME	X	

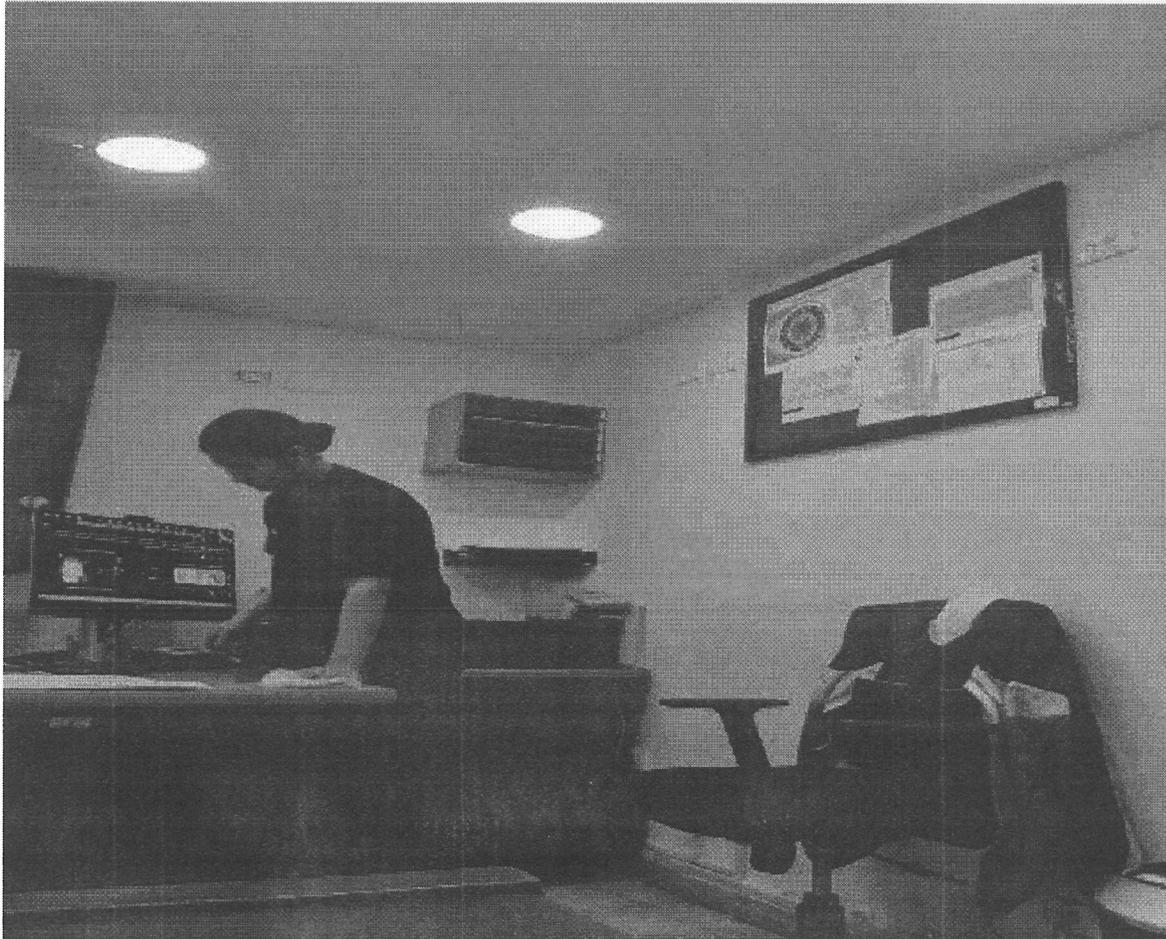
Las especificaciones técnicas se establecieron de acuerdo con lo consignado en el Acuerdo Marco de Precios de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, para el caso de los insumos se encontrará desagregado mensualmente en el apartado de "ACTAS DE RECIBO" y no se detallarán en este apartado para disminuir el consumo de papel.

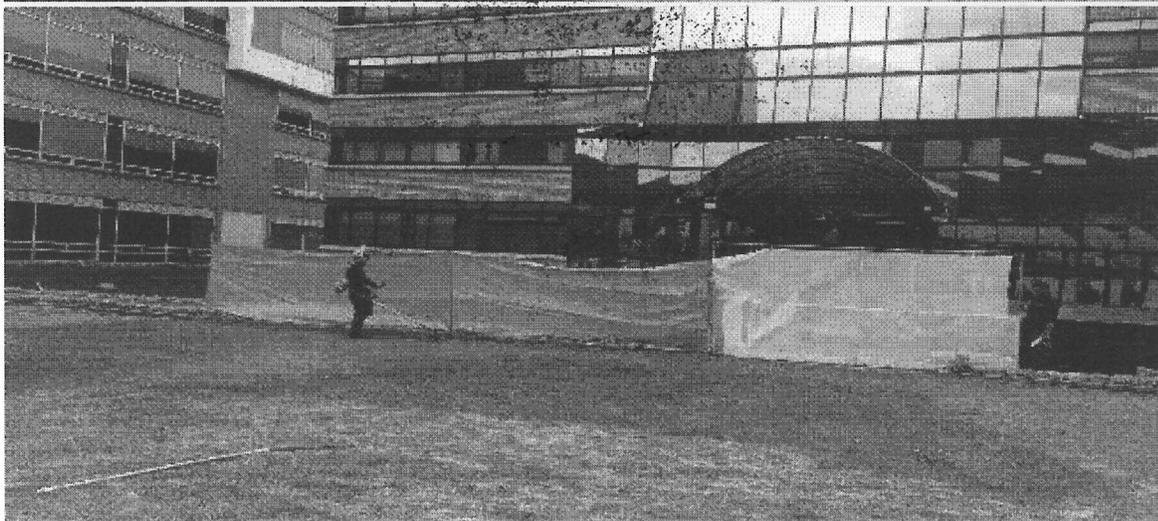
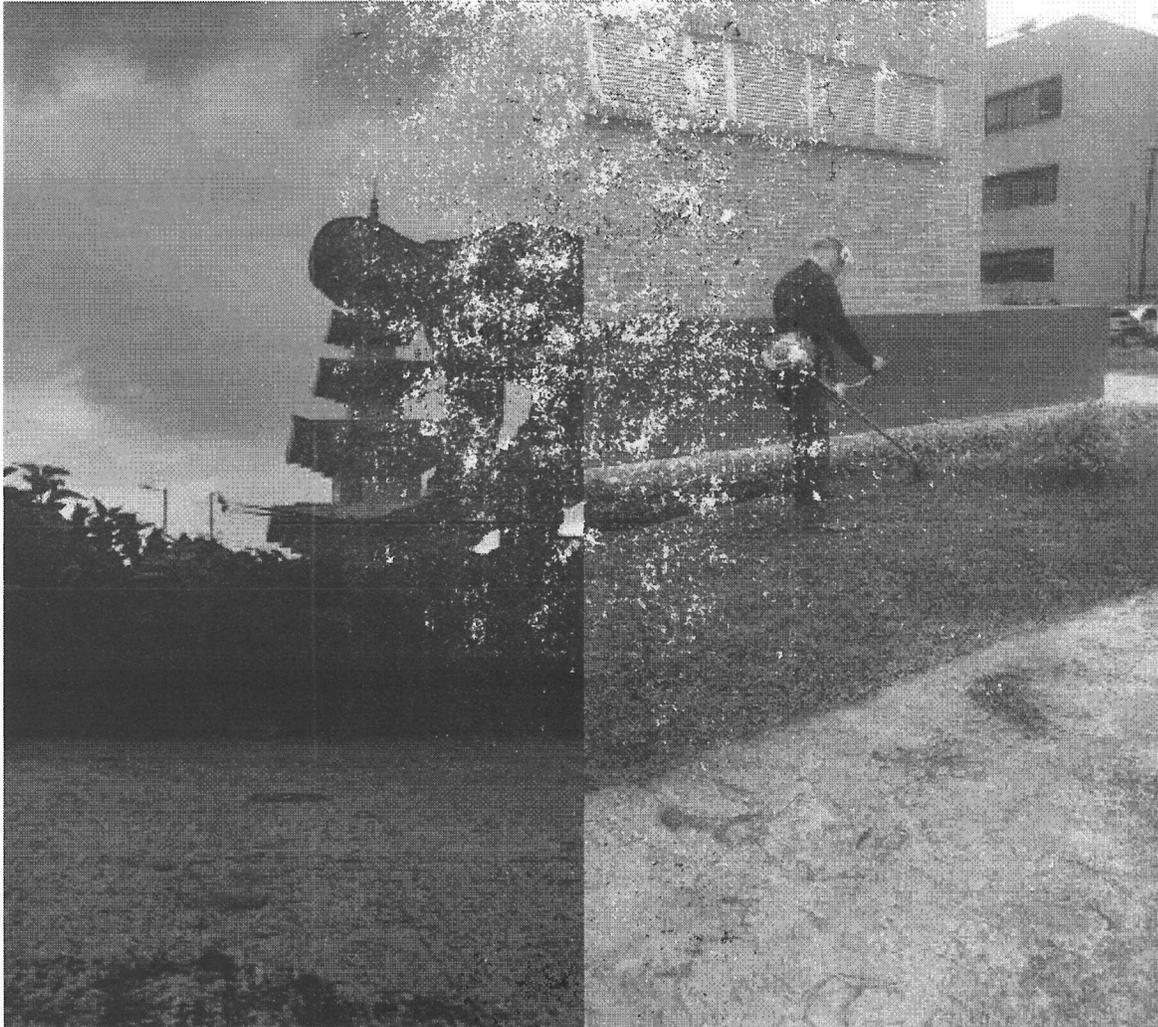
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES - PRECIO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA

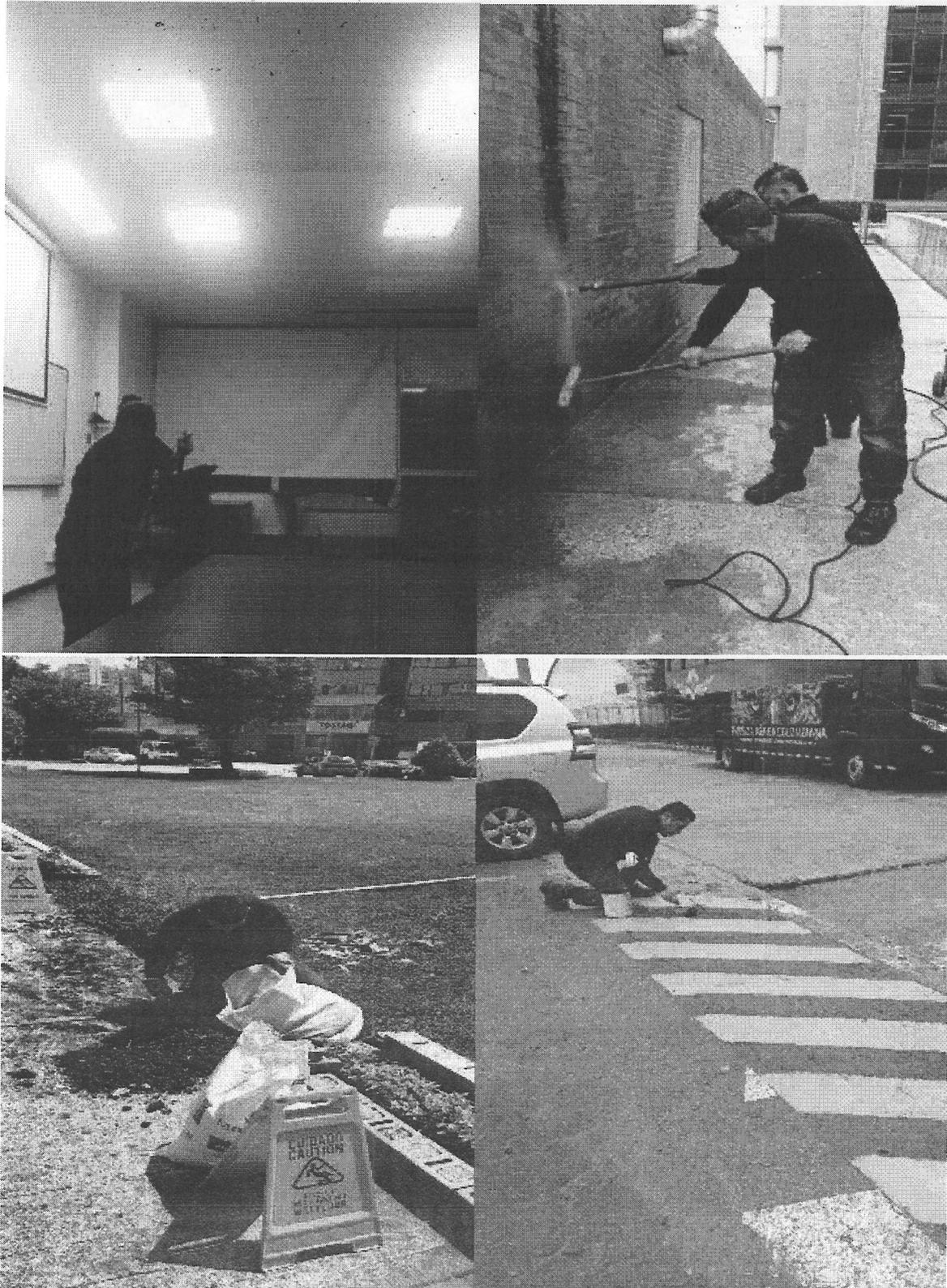
Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 11 11/OCT/2024





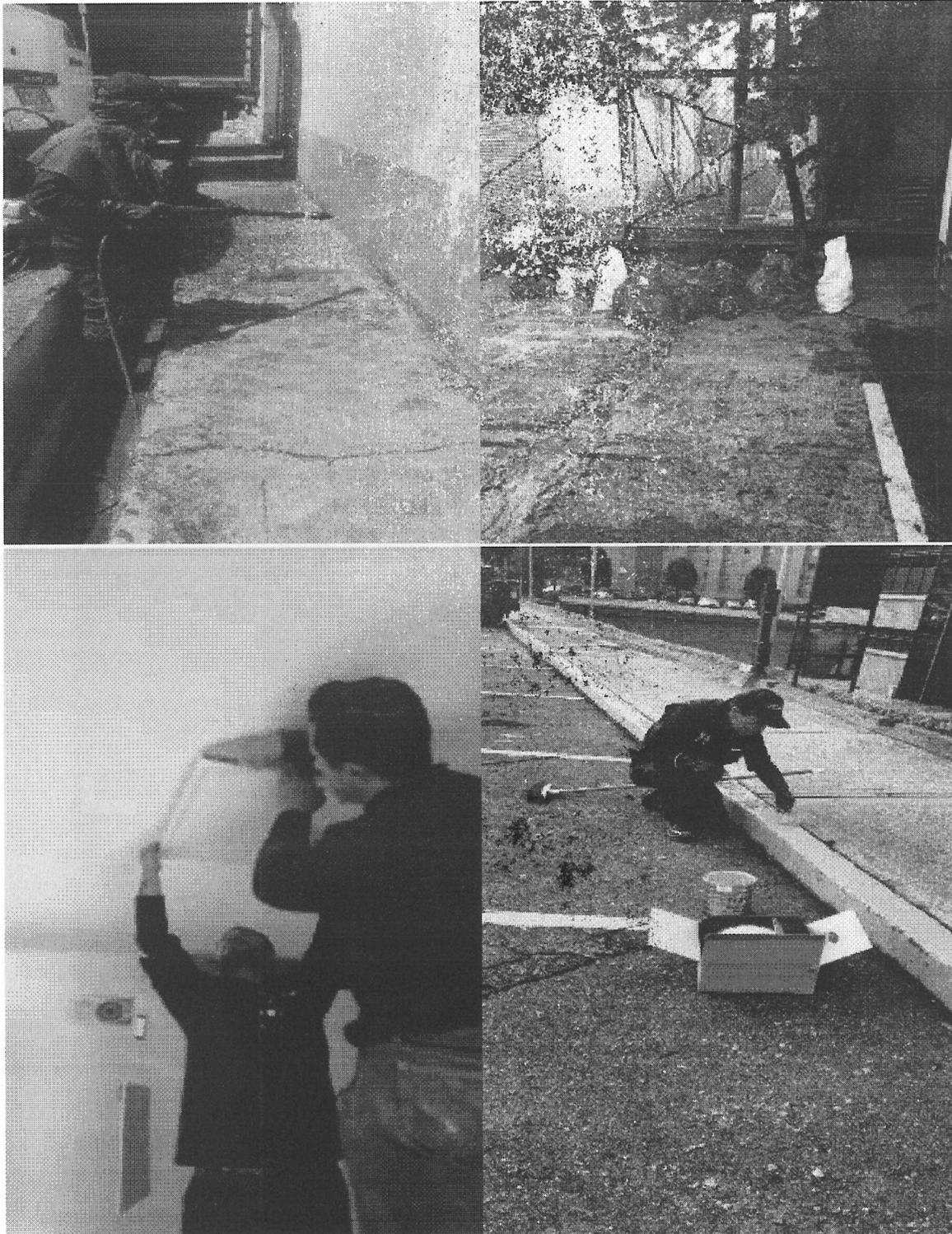




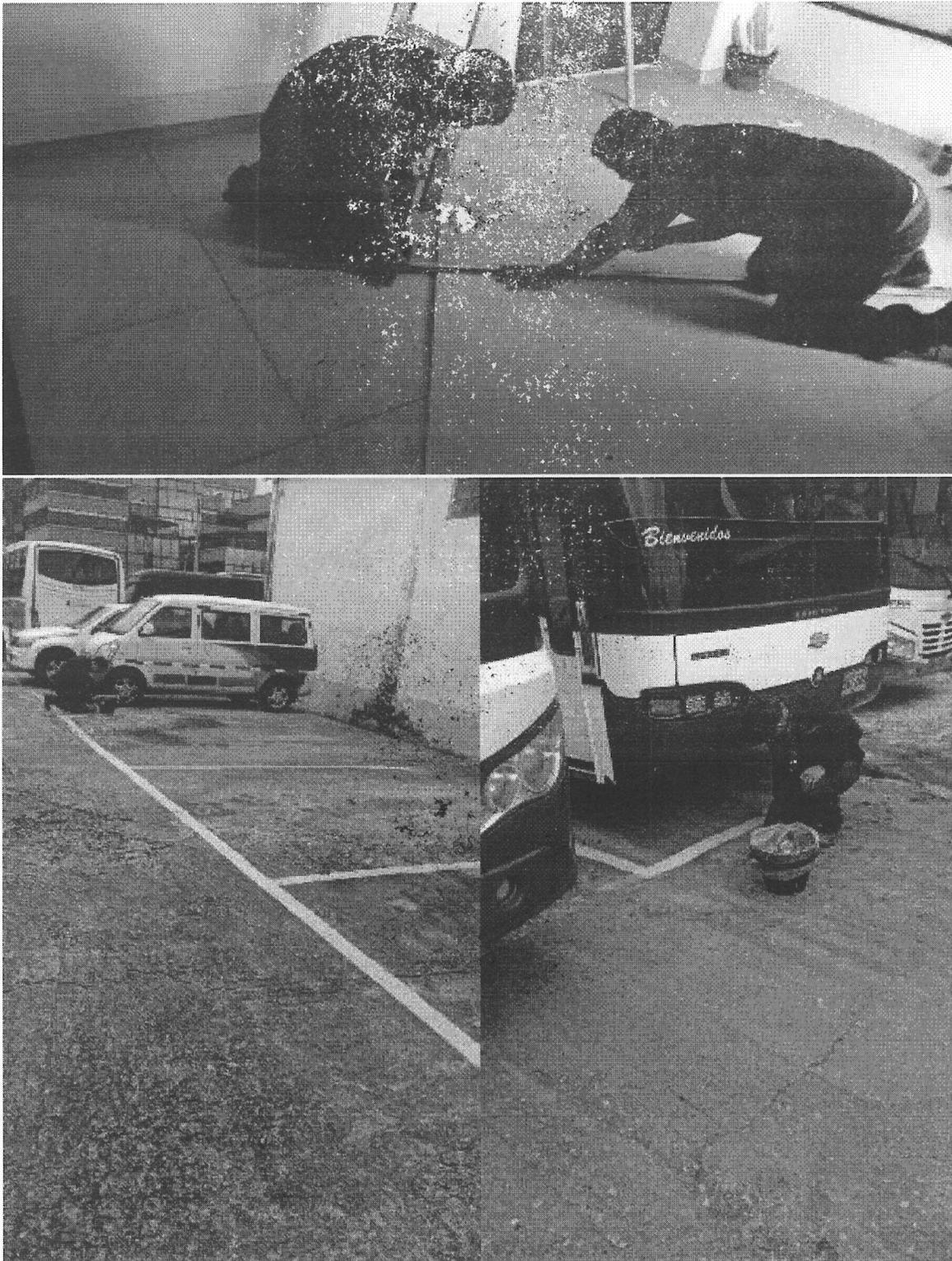












6. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 11 11/OCT/2024

El precio se define de la siguiente manera:

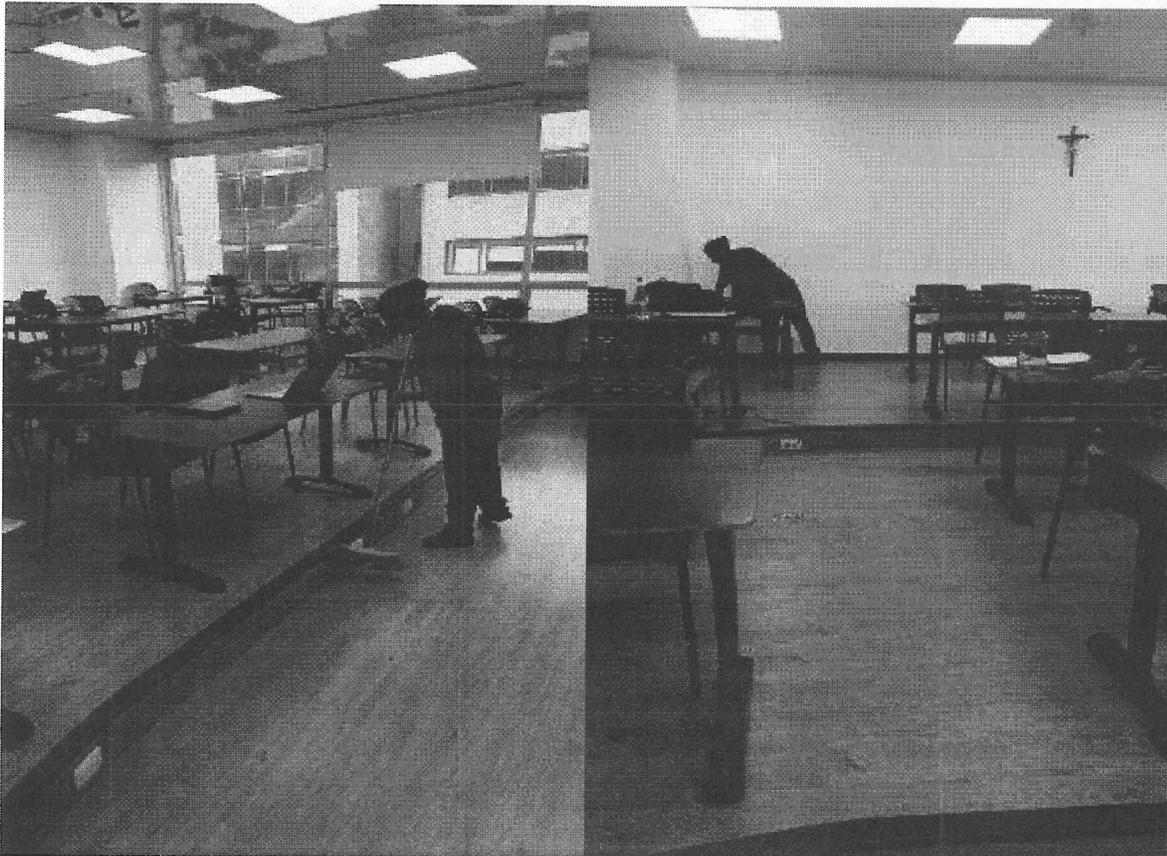
$$A = \left(\sum P \right) + \text{Valor AIU} + \text{IVA}$$

Donde:

- **A:** es el precio total del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- **P:** es el precio de cada bien y servicios incluidos antes de AIU e impuestos nacionales
- **Valor AIU:** es el valor en pesos correspondiente a la Administración, Imprevistos y Utilidad.
- **IVA:** es el valor del impuesto a las ventas.

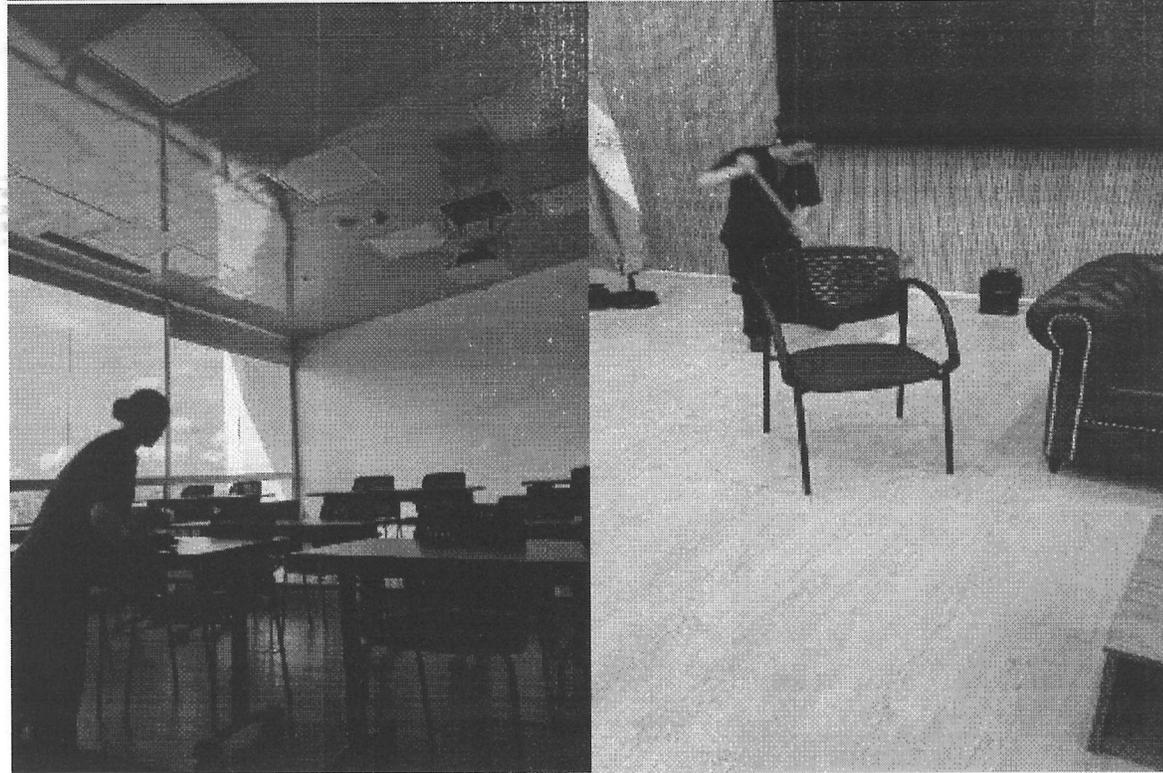
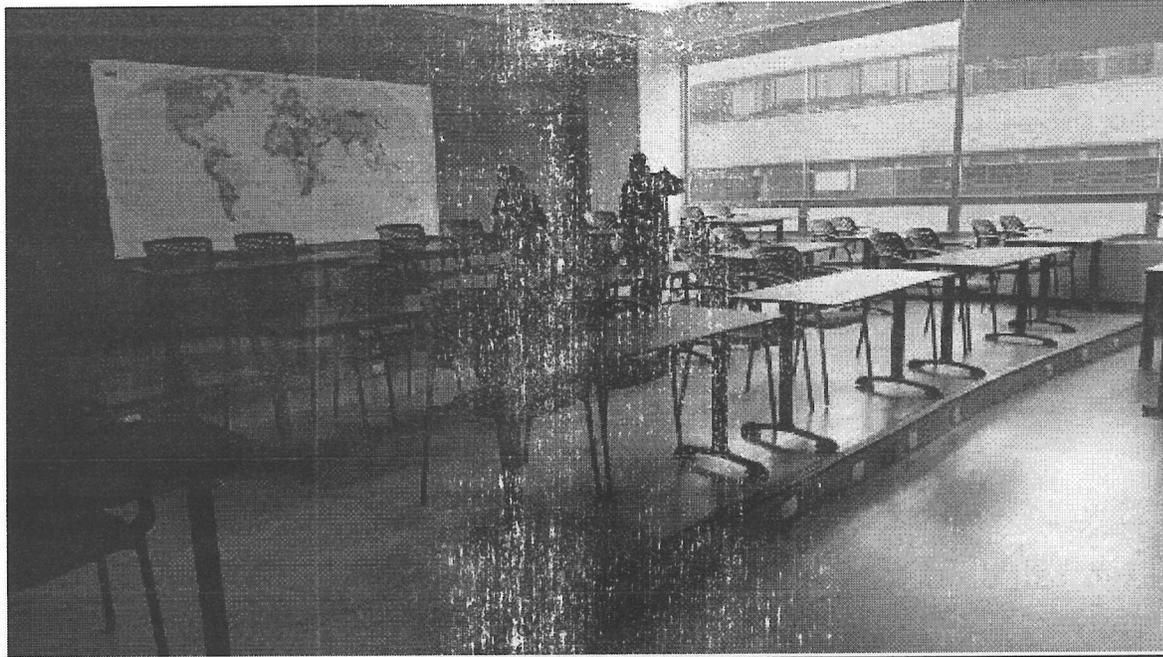
Nota: El apartado anterior se cumple a cabalidad, lo cual puede ser constatado en el presente informe o en la factura

5.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO













FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 51 de 55

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

ITEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	14/03/2025	9483223699	El contratista certifica que la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	MARÍA VICTORIA URREGO CASTAÑO REPRESENTANTE LEGAL	N/A
2	01/04/2025	9484609051	El contratista certifica que la empresa UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	MARÍA VICTORIA URREGO CASTAÑO REPRESENTANTE LEGAL	N/A

HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S. BIC 900.335.341-1 (70%) – (anteriormente: "ECO SERVIR S.A.S.")

- Revisor Fiscal Principal: CARLOS RAMOS ASESORES & CONSULTORIAS S.A.S. NIT No. 900.805.454-0

ITEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	03/03/2025	N/A	El contratista certifica que la empresa HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S. BIC. estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	LUZ ADELA BRITO RAMOS REVISOR FISCAL	T.P 326330-T
2	01/04/2025	N/A	El contratista certifica que la empresa HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S. BIC. estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	LUZ ADELA BRITO RAMOS REVISOR FISCAL	T.P 326330-T

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC 900.805.454-0 (30%) - (anteriormente "ECO CATERING SAS")

- Revisor Fiscal Principal: CARLOS RAMOS ASESORES & CONSULTORIAS S.A.S. NIT No. 900.805.454-0

ITEM	FECHA CERTIFICACION	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	03/03/2025	N/A	El contratista certifica que la empresa SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO REVISOR FISCAL	T.P 162697-T
2	01/04/2025	N/A	El contratista certifica que la empresa SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO REVISOR FISCAL	T.P 162697-T

6.1 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA)

FEBRERO 2025:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA
1	AGUILERA VARGAS NICOLAS	1015466499
2	AREVALO BETANCOURT OMAR GIOVANNY	74339635
3	AVENDAÑO ALBARRACIN ANA MARCELA	52396389
4	CAMACHO PIÑEROS LEIDI ADRIANA	1014219779
5	CAMARGO RINCON LUZ	52418105
6	CAMAYO CUCHIMBA JUDITH EVELIA	52998961
7	CARDENAS MENDEZ SANDRA MILENA	1019069933
8	CHACIN RANGEL LUZ AMPARO	60344232
9	CORREDOR GARCIA LUIS CARLOS	79053023
10	CORTES VANEGAS CARMEN LYLIA	51899891
11	CUADRADO TARRAS LUZ ARNEDA	45528555
12	DIAZ DIAZ BRAYAN STEVEN	1000063759
13	EPINAYU ARIAS MARIA JOSE	1010014769
14	FONSECA CADAVID DORIS PATRICIA	1007138269
15	GAITAN SANDRA CECILIA	39658338
16	GALLEGO ORTIZ JEYSON DAVID	1036667369
17	HOYOS HERNANDEZ JASSIR IVONNE	1051954997
18	JIMENEZ GUERRERO MARGIE ANDREA	1019008710
19	LOPEZ ROMERO YARLENYS PAOLA	49608120
20	MARTINEZ CANTILLO LILIANA	22503928
21	MENDOZA LOPEZ YURLEIDIS PAOLA	1003244007
22	MILA GONZALEZ GIOVANNY	80183883
23	MOLINA SANTAMARIA PABLO EMILIO	79164398
24	MONTOYA VARGAS MAGYURY	1020841727
25	MORENO CANTILLO WILEYDIS DEL CARMEN	22648400
26	MULCUE CAMAYO ANYI DAYANA	1000574117

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 11 11/OCT/2024

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 53 de 55

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA
27	MURILLO AVELLANEDA NICOL ALEJANDRA	1022923751
28	OVIEDO MONTES FREDY	93345445
29	PEREZ SIERRA ESPERANZA	1051590607
30	RENGIFO PASTRANA KALEY KALETH	1007584355
31	RIOS TABARES DEISY YAMILE	35379466
32	SALCEDO HUERFANO LAURA TATIANA	1020721286
33	SANCHEZ MONTAÑO CLAUDIA PATRICIA	1000574886
34	SUAREZ TORRES MYRIAM	39617126
35	URREA HUERFANO JHONATAN SANTIAGO	1000948899
36	N/A*	N/A*

Nota: La orden de compra establece que el personal corresponde a 36 personas así: (26) Operarios de aseo y cafetería; (3) Operarios de mantenimiento; (5) Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico*, (1) Jardinero, (1) Coordinador de tiempo completo.

Nota: Para el mes de febrero faltó (1) Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico, esto en consideración a que, según lo manifestado por el contratista, varios candidatos abandonaron el proceso de contratación o no cumplían con el perfil, motivo por el cual en el desagregado del personal se realiza el descuento correspondiente, en razón a lo anterior solo se contó con 35 personas así: (26) Operarios de aseo y cafetería; (3) Operarios de mantenimiento; (4) Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico, (1) Jardinero, (1) Coordinador de tiempo completo.

MARZO 2025:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA
1	AGUILERA VARGAS NICOLAS	1015466499
2	AREVALO BETANCOURT OMAR GIOVANNY	74339635
3	AVENDAÑO ALBARRACIN ANA MARCELA	52396389
4	BERNAL ROJAS LUIS MIGUEL	1023959527
5	CAMACHO PIÑEROS LEIDI ADRIANA	1014219779
6	CAMARGO RINCON LUZ	52418105
7	CAMAYO CUCHIMBA JUDITH EVELIA	52998961
8	CARDENAS MENDEZ SANDRA MILENA	1019069933
9	CHACIN RANGEL LUZ AMPARO	60344232
10	CORREDOR GARCIA LUIS CARLOS	79053023
11	CORTES VANEGAS CARMEN LYLIA	51899891
12	CUADRADO TARRAS LUZ ARNEDA	45528555
13	DIAZ DIAZ BRAYAN STEVEN	1000063759
14	DURAN VASQUEZ EDWARD STIT	1026296428
15	EPINAYU ARIAS MARIA JOSE	1010014769
16	FONSECA CADAVID DORIS PATRICIA	1007138269
17	GAITAN SANDRA CECILIA	39658338
18	GALLEGO ORTIZ JEYSON DAVID	1036667369
19	HOYOS HERNANDEZ JASSIR IVONNE	1051954997
20	JIMENEZ GUERRERO MARGIE ANDREA	1019008710
21	LOPEZ ROMERO YARLENYS PAOLA	49608120
22	MARTINEZ CANTILLO LILIANA	22503928
23	MARTINEZ PINTO GLADYS	52645578
24	MENDOZA LOPEZ YURLEIDIS PAOLA	1003244007
25	MILA GONZALEZ GIOVANNY	80183883
26	MOLINA SANTAMARIA PABLO EMILIO	79164398
27	MONTOYA VARGAS MAGYURY	1020841727
28	MORENO CANTILLO WILEYDIS DEL CARMEN	22648400
29	MULCUE CAMAYO ANYI DAYANA	1000574117
30	MURILLO AVELLANEDA NICOL ALEJANDRA	1022923751
31	OVIEDO MONTES FREDY	93345445
32	PEREZ SIERRA ESPERANZA	1051590607
33	RENGIFO PASTRANA KALEY KALETH	1007584355
34	RIOS TABARES DEISY YAMILE	35379466
35	SANCHEZ MONTAÑO CLAUDIA PATRICIA	1000574886
36	SALCEDO HUERFANO LAURA TATIANA	1020721286
-	SUAREZ TORRES MYRIAM	39617126
-	URREA HUERFANO JHONATAN SANTIAGO	1000948899

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Nota: La orden de compra establece que el personal corresponde a 36 personas así: (26) Operarios de aseo y cafetería; (3) Operarios de mantenimiento; (5) Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico*, (1) Jardinero, (1) Coordinador de tiempo completo.

7. TRAMITE DE FACTURAS

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se relacionan a continuación:

FE	Fecha	Valor
FE 2890	17 de marzo de 2025	\$95.845.363,70
Débito Facturación No. 40	17 de marzo de 2025	\$0,09
FE 2934	2 de abril de 2025	\$127.313.609,41
Nota Crédito No. 2- 399	2 de abril de 2025	-\$0,03

8. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 763.881.656,29
VALOR ADICIÓN		\$ -
VALOR REDUCCIÓN		
PRIMERA ENTREGA	\$ 95.845.363,79	
SEGUNDA ENTREGA	\$ 127.313.609,38	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$ 540.722.683,12	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	\$ 763.881.656,29	\$ 763.881.656,29

9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$ 763.881.656,29	29,21%	29,21%

10. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	En 03 folios
ENTRADA AL ALMACÉN SI APLICA	N/A
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	En 02 folios
FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE VIDA ÚTIL	N/A
BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	N/A
ACTA DE INICIO (SI APLICA)	N/A
OTROS SOPORTES: Factura y nota a la factura, antecedentes JCC, Tarjeta profesional y Cédula de los revisores fiscales, Certificado de pedidos	En 14 folios

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 55 de 55



MY. HENRY BERNANDO BECERRA SANTOS
Cargo: Jefe de la Sección Servicios Técnicos
Supervisor Contrato: ORDEN DE COMPRA No. 141349 del 2025
Celular: 3125217208

Archivado en : 15103.12.7 Ordenes de Compra 2025

Acta No. 2

Lugar y fecha: 14/04/2025

INTERVIENEN

CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
NIT: 901.676.833-8
Señora MARÍA VICTORIA URREGO CASTAÑO
Representante Legal
Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.039.453.216 de Sabaneta

SUPERVISOR MY. HENRY FERNANDO BECERRA SANTOS
JEFE DE LA SECCIÓN SERVICIOS TÉCNICOS
Supervisor Orden de Compra No. 141349 del 2025

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRACTUALES PACTADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 141349 del 2025

1. DATOS GENERALES ACTUALIZAR

TIPO DE PROCESO	Selección Abreviada- Acuerdo Marco de Precios				
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	2825 CON FECHA: 21/01/2025 VALOR (\$950.000.000,00)				
RP (Registro Presupuestal) No.	9625 CON FECHA: 05/05/2025 VALOR (\$763.881.656,29)				
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE				
RECURSO	16				
TIPO DE CONTRATO	Orden de Compra				
OBJETO	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS, AUDITORIO, ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/02/2025				
FECHA DE INICIO	08/02/2025				
FECHA DE TERMINACIÓN	07/08/2025				
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS				
MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
	REDUCCIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	N/A				

**FORMA Y CONDICIONES
DE PAGO**

La forma de pago será la conforme lo dispone la Cláusula 11 Facturación y Pago establecida en la Minuta del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
 PARCIAL X TOTAL 2025

	<p>Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al rechazo; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.</p> <p>La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.</p> <p>En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.</p> <p>Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3.</p> <p>Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.</p> <p>En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993</p>
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G NIT: 901.676.833-8
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	MARÍA VICTORIA URREGO CASTAÑO
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC No. 1.039.453.216 de Sabaneta
DIRECCIÓN	CL 30 24 38 OF 503 Floridablanca - Colombia
TELÉFONO DE CONTACTO	Tel: (607) 3046627339
CORREO ELECTRÓNICO	comercial.ecolimpieza4g@ecoservir.com facturaselectronicas@ecoservir.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	<p>El plazo de ejecución del Acuerdo Marco inicia una vez se verifique (i) la aprobación de las garantías por parte de Colombia Compra Eficiente; (ii) el cumplimiento de las condiciones suspensivas mencionadas en esta estipulación, y (iii) la suscripción del Acta de Inicio o de la Orden de Inicio. El plazo de ejecución finaliza en la fecha en que finalice el plazo máximo para la ejecución de las Órdenes de Compra, fecha a partir de la cual comienza el plazo para la liquidación del Acuerdo Marco.</p> <p>Las condiciones para el inicio del plazo de ejecución del Acuerdo Marco son: (i) que las herramientas necesarias para que las entidades compradoras puedan realizar las compras a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano estén desarrolladas y puestas a disposición de las Entidades Compradoras, (ii) que los documentos y guías que explican el funcionamiento</p>

	<p>del instrumento estén listos y publicados, (iii) que las capacitaciones respectivas a los proveedores se hayan impartido y (iv) que el Acuerdo Marco de Precios esté habilitado y disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el minisitio web en la página oficial de esta entidad. Una vez se cumplan estas condiciones, se realizará la suscripción del documento mediante el cual se oficializará el inicio de operación del Acuerdo Marco, bien sea una Acta de Inicio o de una Orden de Inicio. A partir de la definición de esta fecha, los proveedores deben actualizar las garantías con la fecha de inicio de la operación del acuerdo marco.</p> <p>Para efectos de esta estipulación, el Acta de Inicio corresponde al documento suscrito por Colombia Compra Eficiente y todos los Proveedores dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que se verifiquen las condiciones mencionadas en el anterior párrafo. En caso de que transcurran lo mencionados diez (10) días sin que se hubiere suscrito el Acta de Inicio, Colombia Compra Eficiente podrá expedir unilateralmente una Orden de Inicio, que tendrá los mismos efectos de la suscripción del Acta de Inicio.</p> <p>Teniendo en cuenta que la orden de compra emitida se constituye como contrato, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución serán de a partir del cumplimiento de lo descrito en el art 41 ley 80 de 1993, (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) y por un tiempo de 6 meses</p>															
<p>MODIFICATORIO - PRORROGA</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MODIFICATORIO</th> <th>MODIFICATORIO</th> <th>FECHA MODIFICADA</th> <th>CLÁUSULA MODIFICADA No.</th> <th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRORROGA</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>SUSPENSIÓN</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO	FECHA MODIFICADA	CLÁUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO	PRORROGA	N/A	N/A	N/A	N/A	SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO	FECHA MODIFICADA	CLÁUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO												
PRORROGA	N/A	N/A	N/A	N/A												
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A												
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL</p>	<p>07/08/2025</p>															
<p>SUPERVISOR</p>	<p>Numero de Resolución de Nombramiento: 004 con fecha 22/01/2025 Cargo-Nombre: MY. HENRY FERNANDO BECERRA SANTOS correo institucional: henry.becerra@esdeg.edu.co numero de celular: 3125217208</p>															

2. RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS

En Bogotá, en las instalaciones de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" Carrera 11 No. 102 – 50 de Bogotá., el día 14 de abril de 2025 se reunieron el señor: MY. HENRY FERNANDO BECERRA SANTOS, en su calidad de supervisor de ORDEN DE COMPRA No. 141349 del 2025 y la Señora MARÍA VICTORIA URREGO CASTAÑO quien actúa como Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G. identificada con NIT: 901.676.833-8 en su calidad de contratista mediante presencialidad asistida por tecnología; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así:

2.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS

MES: MARZO DEL 2025

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
FE 2934	2 de abril de 2025	2	14 de abril de 2025
Nota Crédito No. 2- 399	2 de abril de 2025	2	14 de abril de 2025

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
PARCIAL X TOTAL 2025

ITEM	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
1-99	Bienes y Servicios Aseo y Cafetería	MES	\$ 113.774.449,85	\$ 11.377.444,99	\$ 2.161.714,55	\$ 127.313.609,38
TOTALES			\$ 113.774.449,85	\$ 11.377.444,99	\$ 2.161.714,55	\$ 127.313.609,38

EJECUCIÓN DE FEBRERO									
ITEM	MARCA	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA	DÍAS A TRAB	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IMPUESTOS	VALOR TOTAL SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	N/A	Operario de aseo y cafetería	MES	26	780		\$70.203.250,00	\$0,00	\$70.203.250,0000
2	N/A		MES			\$2.700.125,000	\$8.100.375,00	\$0,00	\$8.100.375,0000
3	N/A	Coordinador de mantenimiento para trabajo en turnos	MES			\$2.700.125,000	\$13.500.625,00	\$0,00	\$13.500.625,0000
4	N/A		MES			\$2.700.125,000	\$2.700.125,00	\$0,00	\$2.700.125,0000
5	N/A	Coordinador de campo de fútbol	MES			\$2.700.125,000	\$2.700.125,00	\$0,00	\$2.700.125,0000
6-100	N/A	Bienes de Aseo y Cafetería	MES	1	N/A	\$16.569.949,85	\$16.569.949,85	\$0,00	\$16.569.949,8500
	N/A	SUBTOTAL	N/A	N/A	1050	\$30.070.574,85	\$113.774.449,85	\$0,00	\$113.774.449,85
103	N/A	AIU	UNIDAD	10%				\$11.377.444,99	\$11.377.444,99
104	N/A	IVA	UNIDAD	19%				\$2.161.714,55	\$2.161.714,55
TOTALES							\$ 113.774.449,85	\$ 13.539.159,53	\$127.313.609,38

Insumos marzo del 2025

NO. AMP	Descripción	Presentación	Cantidad Mensual	Valor Unitario con Descuento	Total	COMPLE	NO CUMPLE
3	Jabón para loza 3 (Compra)	Jabón para loza 3 (Compra)	10	\$ 4.827,75	\$ 48.277,50	X	
12	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	10	\$ 5.339,25	\$ 106.785,00	X	
13	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel antibacterial para manos (Compra)	10	\$ 11.394,00	\$ 113.940,00	X	
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Limpiador multiusos 1 (Compra)	10	\$ 4.630,50	\$ 74.088,00	X	
16	Limpiador multiusos 2 (Compra)	Limpiador multiusos 2 (Compra)	10	\$ 1.749,60	\$ 27.993,60	X	
19	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)	10	\$ 5.910,75	\$ 118.215,00	X	
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Detergente multiusos en polvo (Compra)	10	\$ 3.608,25	\$ 90.206,25	X	
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	10	\$ 4.701,00	\$ 65.814,00	X	
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	10	\$ 3.597,75	\$ 57.564,00	X	

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
PARCIAL X TOTAL 2025

No. Item	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total	CUMPLE	NO CUMPLE
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 4.366,50	\$ 69.864,00	X	
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	Alcohol industrial 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 10.107,75	\$ 141.508,50	X	
36	Creolina 2 (Compra)	Creolina 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 9.532,80	\$ 47.664,00	X	
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	\$ 2.784,00	\$ 19.488,00	X	
40	Champú para alfombras y tapizados 2 (Compra)	Champú para alfombras y tapizados 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 4.211,20	\$ 25.267,20	X	
41	Lustrador de muebles (Compra)	Lustrador de muebles (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	\$ 1.596,80	\$ 9.580,80	X	
42	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	\$ 2.600,00	\$ 15.600,00	X	
44	Cera polimérica (Compra)	Cera polimérica (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 15.209,25	\$ 91.255,50	X	
48	Sellante para pisos (Compra)	Sellante para pisos (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 26.421,75	\$ 475.591,50	X	
50	Removedor de cera (Compra)	Removedor de cera (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 6.368,00	\$ 50.944,00	X	
52	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 5.491,50	\$ 65.898,00	X	
55	Varsol ecológico 2 (Compra)	Varsol ecológico 2 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 12.839,25	\$ 154.071,00	X	
56	Desmanchador multiusos (Compra)	Desmanchador multiusos (Compra)	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	\$ 5.925,75	\$ 94.812,00	X	
57	Brillametal en crema (Compra)	Brillametal en crema (Compra)	En crema de mínimo 70 g	\$ 5.857,25	\$ 56.572,50	X	
60	Ambientador 1 (Compra)	Ambientador 1 (Compra)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 4.752,75	\$ 85.549,50	X	
62	Insecticida 1 (Compra)	Insecticida 1 (Compra)	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	\$ 8.531,20	\$ 42.656,00	X	
64	Limpiones 1 (Compra)	Limpiones 1 (Compra)	Unidad	\$ 1.052,80	\$ 15.792,00	X	
69	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)	Unidad	\$ 1.300,00	\$ 26.000,00	X	
70	Bayetilla 2 (Compra)	Bayetilla 2 (Compra)	Unidad	\$ 1.300,00	\$ 26.000,00	X	
72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paquete X 6 unidades	\$ 1.215,20	\$ 24.304,00	X	
74	Estopa (Compra)	Estopa (Compra)	Bolsa de mínimo 400 g	\$ 780,00	\$ 2.340,00	X	
77	Esponjilla 3 (Compra)	Esponjilla 3 (Compra)	Unidad	\$ 228,80	\$ 3.432,00	X	
82	Escoba 1 (Compra)	Escoba 1 (Compra)	Unidad	\$ 1.834,40	\$ 45.860,00	X	
83	Escoba 2 (Compra)	Escoba 2 (Compra)	Unidad	\$ 1.834,40	\$ 27.516,00	X	
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	Mango madera escoba 1 (Compra)	Unidad	\$ 1.395,20	\$ 34.880,00	X	
91	Cepillos 3 (Compra)	Cepillos 3 (Compra)	Unidad	\$ 2.788,80	\$ 13.944,00	X	
94	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)	Unidad	\$ 4.681,50	\$ 117.037,50	X	
95	Trapero 4 (Compra)	Trapero 4 (Compra)	Unidad	\$ 3.848,80	\$ 38.488,00	X	
96	Mango metálico trapero (Compra)	Mango metálico trapero (Compra)	Unidad	\$ 2.808,80	\$ 22.470,40	X	
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Unidad	\$ 2.444,00	\$ 12.220,00	X	
99	Pads 1 (Compra)	Pads 1 (Compra)	Unidad	\$ 10.391,25	\$ 62.347,50	X	
100	Pads 2 (Compra)	Pads 2 (Compra)	Unidad	\$ 10.391,25	\$ 62.347,50	X	
104	Boneth 1 (Compra)	Boneth 1 (Compra)	Unidad	\$ 29.363,20	\$ 29.363,20	X	
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Paquete de mínimo 6	\$ 471,00	\$ 141.300,00	X	
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Paquete de mínimo 6	\$ 1.053,00	\$ 210.600,00	X	

Código: MDN-COGFM-A03-ESEDEG-FU.95.1-9 TRD: 12 Versión 7 10/OCT/2024

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
PARCIAL X TOTAL 2025

118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Paquete de mínimo 6		\$ 1.218,75	\$ 182.812,50	x	
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Paquete de mínimo 6		\$ 1.288,50	\$ 193.275,00	x	
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Paquete de mínimo 6		\$ 1.288,50	\$ 193.275,00	x	
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	Bolsas plásticas 22 (Compra)	Paquete de mínimo 6		\$ 2.410,50	\$ 120.525,00	x	
130	Guantes 1 (Compra)	Guantes 1 (Compra)	Par		\$ 2.432,25	\$ 60.806,25	x	
131	Guantes 2 (Compra)	Guantes 2 (Compra)	Par		\$ 2.432,25	\$ 72.967,50	x	
133	Guantes 4 (Compra)	Guantes 4 (Compra)	Par		\$ 3.093,60	\$ 30.936,00	x	
138	Guantes 9 (Compra)	Guantes 9 (Compra)	Par		\$ 2.288,80	\$ 22.888,00	x	
141	Papel higiénico 1 (Compra)	Papel higiénico 1 (Compra)	Rollo		\$ 1.080,00	\$ 10.800,00	x	
145	Papel higiénico 5 (Compra)	Papel higiénico 5 (Compra)	Rollo		\$ 8.874,00	\$ 2.928.420,00	x	
151	Toallas para manos 6 (Compra)	Toallas para manos 6 (Compra)	Unidad		\$ 4.578,75	\$ 1.831.500,00	x	
154	Pañuelos (Compra)	Pañuelos (Compra)	Caja de mínimo 50 unidades		\$ 2.339,20	\$ 4.678,40	x	
155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	Vasos biodegradables 1 (Compra)	Paquete de mínimo 50 unidades		\$ 3.692,25	\$ 73.845,00	x	
156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Paquete de mínimo 50		\$ 4.215,00	\$ 843.000,00	x	
157	Vasos biodegradables 3 (Compra)	Vasos biodegradables 3 (Compra)	Paquete de mínimo 40 unidades		\$ 6.284,25	\$ 314.212,50	x	
158	Vasos biodegradables 4 (Compra)	Vasos biodegradables 4 (Compra)	Paquete de mínimo 50 unidades		\$ 6.421,50	\$ 321.075,00	x	
159	Mezclador 1 (Compra)	Mezclador 1 (Compra)	Paquete de mínimo 500		\$ 2.068,00	\$ 41.360,00	x	
160	Servilleta papel (Compra)	Servilleta papel (Compra)	Paquete de mínimo 100 unidades		\$ 1.445,25	\$ 101.167,50	x	
161	Filtro para greca 1 (Compra)	Filtro para greca 1 (Compra)	Unidad		\$ 2.080,80	\$ 12.484,80	x	
162	Filtro para greca 2 (Compra)	Filtro para greca 2 (Compra)	Unidad		\$ 2.080,80	\$ 12.484,80	x	
163	Filtro para greca 3 (Compra)	Filtro para greca 3 (Compra)	Unidad		\$ 2.080,80	\$ 12.484,80	x	
166	Papel Aluminio 2 (Compra)	Papel Aluminio 2 (Compra)	Caja de carton con un 1 rollo de mínimo 100 metros de largo y 27 cm de ancho		\$ 12.484,50	\$ 49.938,00	x	
167	Película transparente para alimentos (Compra)	Película transparente para alimentos (Compra)	Caja de carton con un 1 rollo		\$ 3.559,20	\$ 14.236,80	x	
169	Termo para café 2 (Compra)	Termo para café 2 (Compra)	Unidad		\$ 6.155,20	\$ 24.620,80	x	
170	Café 1 (Compra)	Café 1 (Compra)	Libra		\$ 10.954,50	\$ 3.286.350,00	x	
174	Crema para café (Compra)	Crema para café (Compra)	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g		\$ 8.097,00	\$ 809.700,00	x	
175	Azúcar 1 (Compra)	Azúcar 1 (Compra)	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g		\$ 5.377,50	\$ 537.750,00	x	
179	Endulzante (Compra)	Endulzante (Compra)	Caja de mínimo 100 sobres		\$ 7.137,60	\$ 35.688,00	x	
180	Panela (Compra)	Panela (Compra)	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g		\$ 3.932,80	\$ 19.664,00	x	
184	Aromática (Compra)	Aromática (Compra)	Cajas de mínimo 20 en sobres.		\$ 1.121,25	\$ 112.125,00	x	
185	Aromática de panela (Compra)	Aromática de panela (Compra)	Cajas de mínimo 20 en sobres.		\$ 2.965,60	\$ 44.484,00	x	
189	Infusión frutal (Compra)	Infusión frutal (Compra)	Caja x 20 mínimo sobres		\$ 1.593,00	\$ 79.650,00	x	
190	Agua potable 1 (Compra)	Agua potable 1 (Compra)	Botella plástica de mínimo 250 ml		\$ 386,25	\$ 231.750,00	x	
196	Cepillo para paredes y techos (Compra)	Cepillo para paredes y techos (Compra)	Unidad		\$ 2.949,60	\$ 8.848,80	x	
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Unidad		\$ 1.929,60	\$ 9.648,00	x	
203	Rastrillo 1 (Compra)	Rastrillo 1 (Compra)	Unidad		\$ 7.100,00	\$ 7.100,00	x	

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-9 TRD: 12 Versión 7 10/OCT/2024

Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado.

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
PARCIAL X TOT/ / 2025

NO. AMP	Descripción	Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unitario con Descuento	Total	CUMPLE	NO CUMPLE
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	Recogedor de basura 1 (Compra)	Unidad		\$ 1.887,20	\$ 20.759,20	X	
207	Atomizadores (Compra)	Atomizadores (Compra)	Unidad		\$ 1.256,00	\$ 27.632,00	X	
245	Haraganes 2 (Compra)	Haraganes 2 (Compra)	Unidad		\$ 7.082,40	\$ 14.164,80	X	
247	Haraganes 4 (Compra)	Haraganes 4 (Compra)	Unidad		\$ 7.082,40	\$ 21.247,20	X	
249	Balde (Compra)	Balde (Compra)	Unidad		\$ 3.896,80	\$ 7.793,60	X	
360	Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra)	Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra)	Unidad		\$ 4.746,75	\$ 569.610,00	X	
382	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	Unidad		\$ 22.520,00	\$ 45.040,00	X	
386	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	Unidad		\$ 59.498,25	\$ 59.498,25	X	
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Unidad		\$ 68.847,00	\$ 68.847,00	X	
399	Sonda para inodoro (Compra)	Sonda para inodoro (Compra)	Unidad		\$ 13.358,40	\$ 13.358,40	X	
						\$16.368.949,85		

2.2 RECIBO DE FACTORES DE PONDERACIÓN (SI APLICA)

El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si No X

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL
				SIN IMPUESTOS		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES				N/A	N/A	N/A

3. CONSTANCIA

El supervisor hace constar que los bienes y servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato.

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 763.881.656,29
VALOR ADICIÓN		\$ -
VALOR REDUCCIÓN		
PRIMERA ENTREGA	\$ 95.845.363,79	
SEGUNDA ENTREGA	\$ 127.313.609,38	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$ 540.722.683,12	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	\$ 763.881.656,29	\$ 763.881.656,29

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$ 763.881.656,29	29,21%	29,21%

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
PARCIAL X TOTAL 2025

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G NIT: 901.676.833-8 Representante legal: MARÍA VICTORIA URREGO CASTAÑO C.C. 1.039.453.216 de Sabaneta	 MY. HENRY FERNANDO BECERRA SANTOS Cargo: Jefe de la Sección Servicios Técnicos Supervisor Orden De Compra No. 141349 del 2025

Archivado en : 15103.12.7 Ordenes de Compra 2025



COMUNICACIÓN INTERNA

CERTIFICADO DE INSUMOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO

Con toda atención me permito en el marco de la ORDEN DE COMPRA No. 141349 del 2025 cuyo objeto es “SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS, AUDITORIO, ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES “TOMÁS RUEDA VARGAS”, EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA” certificar que recibí a satisfacción los insumos correspondientes al mes de marzo del 2025 como se relacionan a continuación:

Código	Descripción	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
3	Jabón para loza 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	10.00
12	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20.00
13	Gel antibacterial para manos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante - pH entre 5, 5 a 7 - Con fragancia 	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20.00
15	Limpiador multiusos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	15.00
16	Limpiador multiusos 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	15.00
19	Líquido desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20.00
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	10.00
22	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	10.00

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
		- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	minima de 3.785 ml	
27	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	
36	Creolina 2 (Compra)	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	
40	Champú para alfombras y tapizados 2 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Con agente espumante para la generación de espuma seca - El envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	
41	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	
42	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - De color oscuro para coayudar a cubrir rasguños en maderas oscuras	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	
44	Cera polimérica (Compra)	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	
48	Sellante para pisos (Compra)	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	
50	Removedor de cera (Compra)	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	
52	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico	Líquido, en recipiente plástico con	

		- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	capacidad mínima de 3.785 ml	
55	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	
56	Desmanchador multiusos (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 g	
57	Brillametal en crema (Compra)	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	En crema de mínimo 70 g	
60	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	
62	Insecticida 1 (Compra)	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	
64	Limpiones 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	
69	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	
70	Bayetilla 2 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	
72	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	
74	Estopa (Compra)	- Hecha 100% de hilos de algodón blanco peinado. -Suave al tacto, para lustrar - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Bolsa de mínimo 400 g	
77	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	
82	Escoba 1 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	
83	Escoba 2 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	
88	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	
91	Cepillos 3 (Compra)	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	
94	Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	
95	Trapero 4 (Compra)	- Trapero en hilo encabado o con cabo en madera - Mecha con peso mínimo de 400 gr y extensión mínima de 1.40 cm de largo - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado	Unidad	

Item	Descripción	Especificaciones	Presentación	Cantidad Mensual
		- Fibras en tela , algodón o pabito de fibra de Rayón. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.		
96	Mango metálico traperero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	600
98	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	600
99	Pads 1 (Compra)	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	600
100	Pads 2 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	600
104	Boneth 1 (Compra)	- Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón.	Unidad	400
106	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	600
112	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	2000
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	600
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15000
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	600
125	Bolsas plásticas 22 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	600
130	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	
131	Guantes 2 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	
133	Guantes 4 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	Par	
138	Guantes 9 (Compra)	- Elaborados en hilaza - Tallas 7 a 9 o S a XL	Par	
141	Papel higiénico 1 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	
145	Papel higiénico 5 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Rollo	
151	Toallas para manos 6 (Compra)	- Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Unidad	
154	Pañuelos (Compra)	- Doble hoja - Color blanco	Caja de mínimo 50 unidades	
155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz.	Paquete de mínimo 50 unidades	

156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	
157	Vasos biodegradables 3 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades	
158	Vasos biodegradables 4 (Compra)	- Capacidad mínima de 9 onzas - Sin tapa - Liso - Biodegradable y compostable. - Elaborado en polyboard (cartón) y/o con la fibra de caña de azúcar o almidón de maíz	Paquete de mínimo 50 unidades	
159	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	2000
160	Servilleta papel (Compra)	- Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	
161	Filtro para greca 1 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	
162	Filtro para greca 2 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	
163	Filtro para greca 3 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 libras - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	
166	Papel Aluminio 2 (Compra)	- Longitud mínima del rollo de 100 metros - Ancho mínimo del rollo de 27 cm	Caja de carton con un 1 rollo de mínimo 100 metros de largo y 27 cm de ancho	
167	Película transparente para alimentos (Compra)	- Longitud mínima del rollo de 50 metros - Ancho mínimo del rollo de 27 cm	Caja de carton con un 1 rollo	
169	Termo para café 2 (Compra)	- Térmico, con bomba tipo dispensador. Portatil. - Bomba manual para dispensar la bebida. - Acero inoxidable y plastico. - Agarradera plastica, tapa con empaque, bomba manual. - Capacidad mínima de 3 litros	Unidad	
170	Café 1 (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Libra	
174	Crema para café (Compra)	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	10000
175	Azúcar 1 (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	10000
179	Endulzante (Compra)	- Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Caja de mínimo 100 sobres	

N.º AMI	Bien	Especificaciones	Presentación	Cantidad Mensual
180	Panela (Compra)	- Panela instantánea pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	
184	Aromática (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	100
185	Aromática de panela (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja - Panela 100% natural y ecológica - Embalaje en cartón corrugado - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Cajas de mínimo 20 en sobres.	
189	Infusión frutal (Compra)	- Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos	Caja x 20 mínimo sobres	
190	Agua potable 1 (Compra)	- Agua potable purificada sin gas	Botella plástica de mínimo 250 ml	200
196	Cepillo para paredes y techos (Compra)	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm	Unidad	100
201	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	
203	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	
207	Atomizadores (Compra)	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	
245	Haraganes 2 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Unidad	
247	Haraganes 4 (Compra)	- Para escurrir pisos - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm.	Unidad	
249	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	
360	Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra)	- Elaborado en PVC blanco - Goteo programable para desodorizar sanitarios y orinales - Incluye manguera plástica de goteo - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye líquido para recarga mensual con agentes tensoactivos	Unidad	
382	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	200
386	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles	Unidad	

No. AMP	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
		<ul style="list-style-type: none"> - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro 		
394	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas 	Unidad	1,00
399	Sonda para inodoro (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> -Sonda de mínimo 3" -Cubierta de vinilo para proteger la porcelana. - Cable de 1/2" (12,7 mm) con núcleo interno recubierto por compresión, resistente al retorcimiento. -Mangos grandes y de diseño ergonómico. -Funcional en inodoros ahorradores de agua -Peso entre 1,9 kg y 2,5 kg 	Unidad	1,00

Registro Fotográfico:





















MY. HENRY FERNANDO BECERRA SANTOS
Jefe de la Sección Servicios Técnicos
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Archivado en : 15103.12.7 Ordenes de Compra 2025



UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
 4G
 NIT 901.676.833-8
 CL 30 24 38 OF 503
 Tel: (607) 3046627339
 Floridablanca - Colombia
 facturaselectronicas@ecoservir.com



Factura electrónica de venta
 No. FE 2934

Señores	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"		
NIT	830.002.634-1	Teléfono	(000) 3125217208 - Ext. 000
Dirección	Carrera 11 No. 102 50	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/04/2025, 15:31
Expedición	02/04/2025, 15:31
Vencimiento	01/05/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	S013	Operario de Aseo y Cafeteria	26.00	2,700,125.00	70,203,250.00	71,537,111.75
2	S010	Operario de mantenimiento Tc	3.00	2,700,125.00	8,100,375.00	8,254,282.13
3	S2017	Operario de Mantenimiento Capacitado Para trabajo en Alturas Nivel Basico TC	5.00	2,700,125.00	13,500,625.00	13,757,136.88
4	S005	Jardinero	1.00	2,700,125.00	2,700,125.00	2,751,427.38
5	S003	Coordinador	1.00	2,700,125.00	2,700,125.00	2,751,427.38
6	S001	Bienes de Aseo - Cafeteria y arrendamiento	1.00	16,569,949.85	16,569,949.85	16,884,778.90
7	V012	AJU	1.00	11,377,444.99	11,377,444.99	11,377,444.99

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico Sligo SAS - NIT 830.002.634-1. Nombre Software Sligo Mas. Firma electrónica ver en el XML.

Total items: 7**Valor en Letras:**

Ciento veintisiete millones trescientos trece mil seiscientos nueve pesos m/cte con cuarenta y uno cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-01 \$ 127,313,609.41 por

Total Bruto	125,151,894.84
Administración 5.00%	5,688,722.50
Imprevistos 2.00%	2,275,489.00
Utilidad 3.00%	3,413,233.49
IVA 19%	2,161,714.57
Total a Pagar	127,313,609.41

Observaciones:

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA OC 141349

PERIODO: MARZO DE 2025

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA

SEGUN ACUERDO MARCO, UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CUENTA CON 3DIAS PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETA A INTERESES

#\$15-01-02-001;OC141349;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#\$

"FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS 291-000074-89 BANCOLOMBIA"

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICIO LOGISTICO ULTRAMATIC S.A.S - NIT 900.309.371 - 30%

HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC - NIT 900.335.341 - 70%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764077045924 aprobado en 20240813 prefijo FE desde el número 2001 al 3000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata Tarifa
CUFE: caa453e6d92ac94db5bc57cbc0144fa5c11cb90b686836cc0621395858e13decbf2769015ddcf5e3d41f2e1871f351a3



**UNION TEMPORAL
ECOLIMPIEZA 4G**
NIT 901.676.833-8
CL 30 24 38 OF 503
Tel: (601) 3046627339
Floridablanca - Colombia



**Nota Crédito
No. 2- 399**

Señores	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"		
NIT	830.002.634-1	Teléfono	(000) 3125217208 - Ext. 000
Dirección	Carrera 11 No. 102 50	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha Nota Crédito	2025-04-02
Factura de Venta	FE-2934
Generación	02/04/2025, 15:34
Expedición	02/04/2025, 15:34
Vencimiento	02/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Ajuste por Decimales	1.00	0.03

Total ítems: 1

Valor en Letras:
pesos m/cte con tres cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-02 por \$ 0.03

Observaciones:
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA OC 141349
PERIODO: MARZO DE 2025
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA
SEGUN ACUERDO MARCO, UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CUENTA CON
3DIAS PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETA A INTERESES
#S15-01-02-001;OC141349;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#\$
"FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS 291-000074-89 BANCOLOMBIA"
Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICIO LOGISTICO ULTRAMATIC S.A.S - NIT 900.309.371 - 30%
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC - NIT 900.335.341 - 70%

Total Bruto	0.03
Total	0.03

CUDE: ca6cb8796aedb76ab39dfd219f28edc53f7a9afc79ebbbbdd1285564a2d777d9920a403f1f8504d3997c7d7a4b0897ce
CUFE factura: caa453e6e92ac94db5bc57cbcd144fa5c11cb90b686836cc0621395858e13decbf2759015ddcf5e3d41f2e1871f351a3

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siigo SAS - NIT 830.048.148-8, Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el PDF.



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL
ECOLIMPIEZA 4G CON NIT 901.676.833-8, MARIA VICTORIA URREGO
CASTAÑO IDENTIFICADO CON 1.039.453.216 de Sabaneta**

CERTIFICA
Que la entidad

**UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA4G,
ConNIT
901.676.833-8,**

debidamente constituida, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los 1 días de Abril del 2025.

Atentamente,

MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA 1.039.453.216 de Sabaneta

**CARLOS RAMOS ASESORES Y
CONSULTORES S.A.S**
900.805.454-0



Área E

EJECUCIÓN DEL ENCARGO

**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES -
PERSONA JURÍDICA**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD

HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS

S.A.S BIC con NIT 900.335.341-1,

CERTIFICA

Que la entidad **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC**, con NIT 900.335.341-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Aguachica, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos de la Ley 1819 de 2016, Artículo 65 el cual adiciona el artículo 114-1 del E.T., sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud

Dada en Bucaramanga, a los 1 días del mes de Abril de 2025

Atentamente


LUZ ADELA BRITO RAMOS

C.C.1098819555 de Bucaramanga

REVISOR FISCAL

T.P 326330-T

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

Nit: 900.805.454-0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.819.555**

BRITO RAMOS

APELLIDOS

LUZ ADELA

NOMBRES

Luz Adela Brito Ramos



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAY-1999**

SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

A+

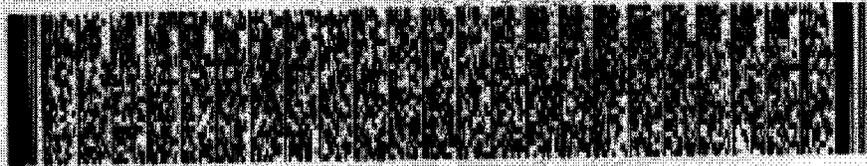
G.S. RH

F

SEXO

30-MAY-2017 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2700100-00521653-F-1098819555-20170717

0056376716A.1

48034123

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

326330-T

LUZ ADELA BRITO RAMOS
C.C. 1098819555
RES. INSCRIPCIÓN 255 DEL 18/05/2024
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

378879 388076

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

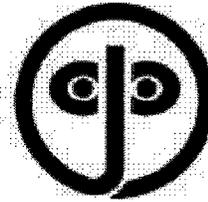
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ ADELA BRITO RAMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098819555 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 326330-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**CARLOS RAMOS ASESORES Y
CONSULTORES SAS**

900.805.454-0



Área E	EJECUCIÓN DEL ENCARGO
E-CAR-25	PARAFISCALES

**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES -
PERSONA JURÍDICA**

Certificación de Pagos de Seguridad Social y

Aportes parafiscales Artículo 50 Ley 789 de

2002 EL SUSCRITORE REVISOR FISCAL DE LA

ENTIDAD SERVICIOS LOGISTICOS

ULTRAMATIC SAS BIC., con NIT 900.309.371-0,

CERTIFICA

Que la entidad SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC., con NIT 900.309.371-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Aguachica, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico BAJOLA GRAVEDAD DE JURAMENTO, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos de la Ley 1819 de 2016, Artículo 65 el cual adiciona el artículo 114-1 del E.T., sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, A los 1 días del mes de Abril de 2025. Atentamente

CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO

C.C.1.098.619.251 de Bucaramanga

Revisor FISCAL T.P162697-T

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES S.A. S.

Nit:900.805.454-0

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.619.251**

RAMOS MERCADO

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1986**

URUMITA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

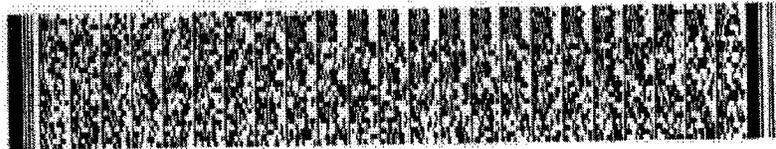
O+
G.S. RH

M
SEXO

09-AGO-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Handwritten signature]*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ FORBES

INDICE DERECHO



A-2700100-00396859-M-1098619251-20120905

0030959228A 2

7171830427

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



162697-T

**CARLOS ALBERTO
RAMOS MERCED
C.C. 1098619751
RESOLUCION INSCRIPCION 329 FECHA 27/10/2011
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

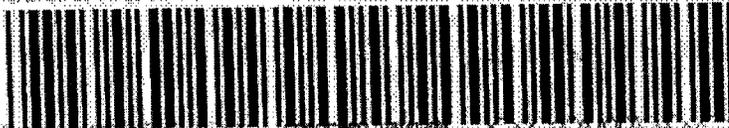
PRESIDENTE

DANIEL SANTIAGO PAVAS 172920

FIRMA DEL TITULAR

89288

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098619251 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 162697-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901676833	B	UNION TEMPORAL ECOLMPLEZA 4G	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESCUELA DE GUERRA OC 141349	CALLE 30 24-38 OF 503 CANAVERAL	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7000470	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2025-03	2025-04	1405155812	9484609031	E	2025/04/08	2025/04/14	BANCOLOMBIA	6	\$13,068,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		Total Aportes																		
No.	Identificación	Nombre	Ingre	rele	ide	tae	cdp	rap	vsp	cor	vis	sta	ige	ma	vac	exp	vac	lit	vd	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: ESCUELA DE GUERRA OC 141349 (38 Afiliados)																							\$51,056,200	\$8,163,000	\$51,056,200	\$2,036,800	\$49,484,418	\$1,981,500	\$51,056,200	\$835,900	\$0	\$0	\$13,017,200								
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (38 Afiliados)																							\$51,056,200	\$8,163,000	\$51,056,200	\$2,036,800	\$49,484,418	\$1,981,500	\$51,056,200	\$835,900	\$0	\$0	\$13,017,200								
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (38 Afiliados)																							\$51,056,200	\$8,163,000	\$51,056,200	\$2,036,800	\$49,484,418	\$1,981,500	\$51,056,200	\$835,900	\$0	\$0	\$13,017,200								
1	CC	1015466499	AGUILERA NICOLAS																	23020	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	SI	\$356,700
2	CC	74329625	AREVALO OMAR																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	SI	\$403,800
3	CC	52396389	AVENDANO ANA																	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS008	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	SI	\$356,700
4	CC	1023959527	BERNAL LUIS	X																23030	15	\$711,750	\$113,900	EPS008	15	\$711,750	\$28,500	CCF21	15	\$711,750	\$28,500	14-11	15	\$711,750	1.044%	\$7,500	15	\$0	\$0	SI	\$178,400
5	CC	1023959527	BERNAL LUIS		X															23030	2	\$94,900	\$15,200	EPS008	2	\$94,900	\$5,800	CCF21	2	\$94,900	\$0	14-11	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	SI	\$19,000
6	CC	1014219779	CAMACHO LEIDI																	23030	28	\$1,328,600	\$212,600	EPS017	28	\$1,328,600	\$53,200	CCF21	28	\$1,328,600	\$53,200	14-11	28	\$1,328,600	1.044%	\$13,900	28	\$0	\$0	SI	\$332,900
7	CC	1014219779	CAMACHO LEIDI			X														23030	1	\$47,450	\$5,700	EPS017	1	\$47,450	\$0	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	SI	\$5,700
8	CC	1014219779	CAMACHO LEIDI				X													23030	1	\$47,450	\$5,700	EPS017	1	\$47,450	\$0	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	SI	\$5,700
9	CC	52418105	CAMARGO LUZ																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	SI	\$356,700
10	CC	52998961	CAMAYO JUDITH																	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	SI	\$356,700
11	CC	1019069933	CARDENAS SANDRA																	23030	28	\$1,328,600	\$212,600	EPS010	28	\$1,328,600	\$53,200	CCF21	28	\$1,328,600	\$53,200	14-11	28	\$1,328,600	1.044%	\$13,900	28	\$0	\$0	SI	\$332,900
12	CC	1019069933	CARDENAS SANDRA			X														23030	1	\$47,450	\$5,700	EPS010	1	\$47,450	\$0	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	SI	\$5,700
13	CC	1019069933	CARDENAS SANDRA				X													23030	1	\$47,450	\$5,700	EPS010	1	\$47,450	\$0	CCF21	1	\$47,450	\$0	14-11	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	SI	\$5,700
14	CC	60344232	CHACIN LUZ																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	SI	\$356,700
15	CC	79053023	CORREDOR LUIS																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	SI	\$403,800
16	CC	51899891	CORTES CARMEN																	23020	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	SI	\$356,700
17	CC	45528555	CUADRADO LUZ																	23020	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	SI	\$356,700
18	CC	1080063759	DIAZ BRAYAN																	23020	25	\$1,186,250	\$189,800	EPS002	25	\$1,186,250	\$47,500	CCF21	25	\$1,186,250	\$47,500	14-11	25	\$1,186,250	4.350%	\$51,700	25	\$0	\$0	SI	\$336,500
19	CC	1080063759	DIAZ BRAYAN			X														23020	5	\$237,250	\$38,000	EPS002	5	\$237,250	\$9,500	CCF21	5	\$237,250	\$9,500	14-11	5	\$237,250	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	SI	\$57,000
20	CC	1026296428	DURAN EDWARD																	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	SI	\$403,800
21	CC	1010014769	ERIMAYU MARIA																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	SI	\$356,700
22	CC	1007138269	FONSECA DORIS																	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC24	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	SI	\$356,700
23	CC	39658338	GAITAN SANDRA																	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	SI	\$356,700
24	CC	1036667369	GALLEGO JEYSON	X																23030	4	\$189,800	\$30,400	EPS010	4	\$189,800	\$7,600	CCF21	4	\$189,800	\$10,800	14-11	4	\$189,800	4.350%	\$8,300	4	\$0	\$0	SI	\$87,100
25	CC	1036667369	GALLEGO JEYSON			X														23030	13	\$616,850	\$98,700	EPS010	13	\$616,850	\$24,700	CCF21	13	\$616,850	\$24,700	14-11	13	\$616,850	0.000%	\$0	13	\$0	\$0	SI	\$148,100
26	CC	1051954997	HOYDS JASSIR																	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	SI	\$356,700
27	CC	1019008710	JIMENEZ MARGIE																	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	SI	\$356,700
28	CC	49608120	LOPEZ YARLEVIS																	23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	SI	\$356,700
29	CC	92645578	MARTINEZ GLADYS	X																25-14	11	\$521,950	\$83,600	EPS037	11	\$521,950	\$20,900	CCF21	11	\$521,950	\$20,900	14-11	11	\$521,950	1.044%	\$5,500	11	\$0	\$0	SI	\$130,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901676833	8	UNION TEMPORAL ECOLAMPIEZA 4G	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESCUELA DE GUERRA DC 141349	CALLE 30 24-38 OF 503 CANAVERAL	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7000470	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1405155812	9484609051	E	2025/04/08	2025/04/14	BANCOLOMBIA	6	\$13,068,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				38	\$8,163,000	\$31,800	\$0	\$8,194,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$455,600	\$1,800	\$0	\$457,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	\$2,361,600	\$9,200	\$0	\$2,370,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	\$3,751,200	\$14,600	\$0	\$3,765,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$1,594,600	\$6,200	\$0	\$1,600,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				38	\$835,900	\$3,300	\$0	\$839,200	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	38	\$835,900	\$3,300	\$0	\$839,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				38	\$1,981,500	\$7,700	\$0	\$1,989,200	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	38	\$1,981,500	\$7,700	\$0	\$1,989,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				38	\$2,036,800	\$8,500	\$0	\$2,045,300	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$89,300	\$400	\$0	\$89,700	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS013	800,088,702	2	4	\$199,500	\$800	\$0	\$200,300	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	\$416,100	\$1,700	\$0	\$417,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$77,900	\$400	\$0	\$78,300	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	\$627,000	\$2,500	\$0	\$629,500	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	\$456,000	\$1,800	\$0	\$457,800	
TOTAL				38	\$13,017,200	\$51,300	\$0	\$13,068,500	